

**PROPUESTA ADMINISTRATIVA PARA LA CREACION DE LA SECRETARIA
DEL DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, ALCALDIA DE POPAYAN**



YULY JIMENA BOLAÑOS GALINDEZ

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIADA EN
EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EDUCACION FÍSICA, RECREACION Y
DEPORTES**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACION
FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
POPAYÁN
2013**

**PROPUESTA ADMINISTRATIVA PARA LA CREACION DE LA SECRETARIA
DEL DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, ALCALDIA DE POPAYAN**



YULY JIMENA BOLAÑOS GALINDEZ

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIADA EN
EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EDUCACION FÍSICA, RECREACION Y
DEPORTES**

**DIRECTOR
Mg. PEDRO ANIBAL YANZA MERA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON
ÉNFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
POPAYÁN
2013**

NOTA DE ACEPTACION

DIRECTOR. _____
Mg. PEDRO ANIBAL YANZA MERA

JURADO _____
Mg. CARLOS IGNACIO ZUÑIGA

JURADO _____
Mg. JORGE ARBEY TOBAR

Popayán, 10 de abril de 2013

Dedicatoria

Dedico este trabajo a Dios fuente de inspiración y porque me ha permitido cumplir cada uno de mis objetivos propuestos.

A mis padres por que fueron y son ellos, el motor de mi existencia, por su apoyo incondicional en todo momento

Familiares y amigos quienes aportaron en cada instante que compartieron conmigo y han aportado a mi crecimiento como persona.

AGRADECIMIENTOS

Al Director de Grado Mg. Pedro Anibal Yanza Mera, profesor de la Universidad del Cauca, y asesor empresarial Sr, Bernardo Alfonso Valdés, funcionario de la Oficina Municipal de Deportes. Quienes por su disposición y apoyo fue posible este trabajo de grado.

A mis padres por sus sacrificios para proporcionarme los medios de ser útil a la sociedad con su motivación, amor y comprensión, sin ello este logro no sería posible.

Al Alcalde Ramiro Antonio Navia, por permitirme hacer parte del proceso, los honorables concejales del municipio de Popayán, en especial al señor ponente Alvarino Ibarquen Machado y al señor Gregorio Molano y concejales de la comisión segunda ,por sus sugerencias y aportes, el permitirme participar en el proceso de la creación de la Secretaria del Deporte y la Cultura en el municipio de Popayán.

Agradecimientos a la Universidad del Cauca, especialmente al Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación.

Al talento humano de la Oficina Municipal de Deportes, por darme la oportunidad de desarrollar este trabajo.

A mis familiares y amigos quienes son fuente de muchas alegrías y aprendizajes.

TABLA DE CONTENIDO

<i>PRESENTACION</i>	13
<i>CAPITULO I</i>	14
1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1. REFERENTES CONCEPTUALES	14
1.1.1. ADMINISTRACION	14
1.1.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	14
1.1.3. ETAPAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO	15
1.2. REFERENTE CONCEPTUAL DISCIPLINAR	22
1.2.1. DEPORTE	22
1.3. LA RECREACION.	23
1.3.1. Una mirada a la Recreación	24
1.3.2. Razones para participar en Actividades Recreativas.....	26
1.4. CULTURA	26
1.5. REFERENTE PEDAGOGICO	31
1.5.1. PRINCIPIOS PEDAGOGICOS	32
<i>CAPITULO II</i>	34
2. CARACTERIZACION DEL CONTEXTO	34
2.1. Municipio de Popayán.....	34
2.2. División política del municipio de Popayán.....	34
2.3. ANTECEDENTES	35
2.3.1. CONTEXTO INTERNACIONAL.....	35
2.3.2. CONTEXTO NACIONAL.....	36
2.3.3. CONTEXTO MUNICIPAL	37
2.4. CONTEXTO	39
2.5. SITUACION PROBLEMICA.....	41
2.6. SITUACION A INTERVENIR	41
2.7. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA	42
2.8. OBJETIVOS	43

2.8.1.	OBJETIVO GENERAL:.....	43
2.8.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	43
<i>CAPITULO III.</i>		<i>44</i>
3.	<i>ASPECTOS METODOLOGICOS</i>	<i>44</i>
<i>CAPITULO IV.</i>		<i>45</i>
4.	<i>GENERANDO ESPACIOS PARA EL IMPACTO SOCIAL</i>	<i>45</i>
4.1.	FASE DE PREPARACION	45
4.2.	PROPUESTA METODOLÓGICA Y PARTICIPANTES DEL PROCESO.....	46
4.3.	DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	47
4.3.1.	DIAGNOSTICO	47
4.3.2.	MATRIZ DE IMPACTO	49
4.4.	ESTUDIO TECNICO QUE SUSTENTA LA CREACION DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.....	52
4.4.1.	VENTAJAS COMPARATIVAS QUE TIENE LA CREACION DE LA SECRETARIA	53
4.4.2.	PRINCIPIOS DE LA SECRETARIA	56
4.4.3.	FUENTES DE FINANCIACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA SECRETARIA	57
4.5.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	58
4.6.	PLAN DE ACCION	58
4.7.	UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN	65
4.7.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA	65
4.7.2.	FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA	66
4.7.3.	DEFINICIÓN FUNCIONES DE LOS AGENTES QUE PARTICIPARAN EN LA NACIENTE SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA	68
4.8.	DIRECCION: LA MOTIVACION FACTOR DE ÉXITO EN LA ORGANIZACION	72
4.9.	IMPLEMENTACION DEL CONTROL.....	72
4.9.1.	PROGRAMAS QUE REQUIEREN CONTROL.....	74
4.10.	FASE DE SOCIALIZACION	76
<i>CAPITULO V.</i>		<i>80</i>
5.	<i>ANALISIS HABILIDADES Y DESTREZAS ADQUIRIDAS</i>	<i>80</i>
5.1.	EXPECTATIVAS PERSONALES	80

5.2. EXPECTATIVAS PROFESIONALES.....	81
5.3. RECUENTO ANALÍTICO DEL CARGO OCUPADO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	82
5.4. RESUMEN ESCRITO: SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA REALIZADA, QUE REFLEJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS.....	83
5.5. APORTES AL DESARROLLO DE LA ORGANIZACION.....	85
5.6. SÍNTESIS DEL TRABAJO EFECTUADO.....	85
<i>VI. CONCLUSIONES</i>	<i>87</i>
<i>VII. RECOMENDACIONES</i>	<i>89</i>
<i>BIBLIOGRAFIA</i>	<i>90</i>

LISTA DE FOTOS

FOTO 1. INTEGRANTES OFICINA DE DEPORTE Y EL SEÑOR ALCALDE	40
FOTO 2. REUNIÓN CON LOS INTEGRANTES UNIDAD DE DEPORTES	46
FOTO 3. REUNIÓN COMISIÓN SEGUNDA, CONCEJO DE POPAYÁN.....	52
FOTO 4. INTEGRANTES DE DEPORTES Y CULTURA.....	54
FOTO 5. COMISIÓN SEGUNDA Y TERCERA	76
FOTO 6. COMISIÓN SEGUNDA Y TERCERA	77
FOTO 7. COMISIÓN SEGUNDA Y TERCERA	77

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. PROCESO ADMINISTRATIVO	15
GRÁFICO 2. PASOS DE LA PLANEACIÓN	16
GRÁFICO 3. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	20
GRÁFICO 4. MODELO PEDAGÓGICO	32
GRÁFICO 5. EJES DE TRABAJO.....	45
GRÁFICO 6. ESTRUCTURA JERÁRQUICA.....	65

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. PROCESO ADMINISTRATIVO Y SUS FUNCIONES SEGÚN CADA AUTOR CLÁSICO ...	15
TABLA 2. ANÁLISIS DOFA.....	48
TABLA 3. MATRIZ DE IMPACTO	49
TABLA 4. PLAN DE ACCIÓN.....	59
TABLA 5. CARGO DE SECRETARIO(A)	68
TABLA 6. CARGO COORDINADOR DE DEPORTES	68
TABLA 7. CARGO PERSONAL TÉCNICO	69
TABLA 8. CARGO COORDINADOR DE CULTURA.....	70
TABLA 9. CARGO DE SECRETARIA	71
TABLA 10: CARGO GESTOR CULTURAL	71

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A: ACUERDO NO 016	93
-------------------------------	----

PRESENTACION

La realización de esta pasantía tuvo como propósito elaborar la propuesta administrativa para crear la Secretaria de Deportes, Recreación y Cultura, en la Alcaldía de Popayán, trabajo que se llevó a cabo en la unidad de Deportes adscrita a la Secretaria de Educación, Cultura y Deportes. Dicho proceso tuvo fines administrativos con sentido social y humano y con la oportunidad de cumplir la política municipal y nacional en especial en el área deportiva, para la plena ejecución de los objetivos estipulados en la Ley Nacional del Deporte, contemplando un marco administrativo, en donde se determine la estructura de la organización conveniente para la naciente Secretaría, que hará parte del sistema Nacional de Deportes, y permitirá implementar, aumentar estrategias, personas, tecnología y tareas de la organización, y sean los dirigentes y personal vinculado, los protagonistas de un nuevo modelo de estructura, que en general constituyen intentos de adaptación a diversas actividades y características a un entorno de mayor dinamismo y competencia, por lo tanto es necesario considerar cuidadosamente sus responsabilidades de aplicación en contextos concretos, así lograr presentar propuestas a futuro encaminadas al ámbito deportivo, recreativo y cultural logrando combinar mejor los recursos para servir a su razón de ser.

En las paginas siguientes se encontrara la estructura de este informe que consta de cinco capítulos, en el primero mencionara los referentes conceptuales desde lo temático, disciplinar y pedagógico, en el segundo la caracterización y contextualización de la problemática, tercero se mencionara los aspectos metodológicos y las fases de la sistematización propuesta por Cosude. Así mismo en el capítulo siguiente el informe de las actividades desarrolladas: Preparación, desarrollo y socialización de la propuesta y por último se mostrara el análisis de las habilidades adquiridas, expectativas personales, profesionales y el recuento analítico de la experiencia, se establecen algunas conclusiones y recomendaciones para tener en cuenta.

CAPITULO I.

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. REFERENTES CONCEPTUALES

Para la elaboración de la propuesta se tuvieron en cuenta los siguientes referentes conceptuales: la administración, el proceso administrativo y sus diferentes etapas.

1.1.1. ADMINISTRACION

La administración es conducción racional de actividades, esfuerzos y recursos de una organización, resultando algo imprescindible para su supervivencia y crecimiento. “La tarea actual de la administración es interpretar los objetivos propuestos por la organización y transformarlos en acción organizacional a través de la planeación, organización dirección y control de todos los esfuerzos realizados en todas las áreas y niveles de la organización con el fin de alcanzar tales objetivos de la manera más adecuada a la situación”¹ .Es por eso que al conjunto de esas funciones se le denomina proceso administrativo que se van definiendo en el transcurso de esta propuesta.

1.1.2. PROCESO ADMINISTRATIVO²

El proceso administrativo es un medio de integrar diferente actividades para poner en marcha la estrategia de una organización. Dice Chiavenato (2000), que cuando se consideran por separado, planeación, organización, dirección y control constituyen funciones administrativas; cuando se toman en Conjunto, en un enfoque global para alcanzar los objetivos, conforman el proceso administrativo.

Estos son elementos interdependientes que interactúan y ejercen fuertes influencias reciprocas, en ese sentido conforman un sistema, donde el todo es mayor que la suma de sus partes como lo muestra el grafico1.

¹ VILLAMARIN, Samuel, Primera edición. Pág. 16

² CHAVENATO, Idalberto, Quinta edición. Pág. 225-231

Gráfico 1. Proceso administrativo



Fuente: Tomado de Chiavenato (2000). Administración. Pág. 132

Autores tanto clásicos como neoclásicos de la teoría administrativa, definen las etapas del proceso administrativo considerando diferentes posturas, pero con puntos en común (Tabla. 1). El desempeño de esas funciones “comunes” es el que constituye el proceso administrativo como tal:

Tabla 1. Proceso administrativo y sus funciones según cada autor clásico

Fayol	Urwik	Gulick	Koontz y O'Donnell	Newman	Dale	Wadia	Miner
Prever Organizar Comandar Coordinar	Investigación Previsión Planeación Organización Coordinación Comando Control	Planeación Organización Admón. de personal Dirección Coordinación Apoyo	Planeación Organización Designación de personal Dirección Control	Organización Planeación Liderazgo Control	Planeación Organización Dirección Control	Planeación Dirección Motivación Innovación Control	Planeación Organización Dirección Coordinación Control

Fuente: Tomada de Becker, JOHN. La organización eficiente.

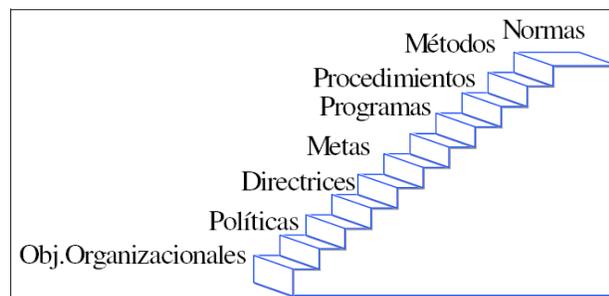
1.1.3. ETAPAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

A. Planeación. La planeación permite salvar la brecha que nos separa del sitio donde queremos ir. Hace posible que ocurran cosas que de otra manera no hubieran sucedido. La planeación es un proceso que requiere esfuerzo intelectual; requiere una determinación consciente de los recursos de

acción y que las decisiones se basen en propósito, conocimiento y estimaciones consideradas.

Esta función administrativa que determina anticipadamente cuáles son los objetivos que deben alcanzarse y qué debe hacerse para lograrlo. Empieza por la determinación de objetivos y detalla los planes necesarios. Contempla una jerarquía a la hora de hacerlos realidad. Ver gráfico 2.

Gráfico 2. Pasos de la Planeación



FUENTE: Tomada de CHIAVENATO, Idalberto. Op.

Procedimientos y normas. Un plan es la representación escrita de la planeación que Materializa en varios tipos:

- ⊕ **Objetivo:** Son fines o metas a las que se dirige cada actividad. Son el punto de llegada de la planeación y el fin hacia el cual apuntan las otras tres etapas del proceso administrativo. Deben ser medibles.
- ⊕ **Políticas:** Son planes en tanto constituyen enunciados o acuerdos que guían el pensamiento en el proceso de toma de decisiones. Sirven para unificar criterios y evitar el costo de análisis posteriores.
- ⊕ **Reglas:** Son la expresión clara de las actividades necesarias a realizar para un trabajo ordenado y disciplinado.
- ⊕ **Estrategia:** Es un plan elaborado de acuerdo a como se espera que actúe el competidor.
- ⊕ **Procedimientos:** Establece el camino que es necesario seguir para el manejo de asuntos futuros, son guía de acción que generalmente implica una secuencia cronológica.
- ⊕ **Programas:** Es el conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas; etapas a cumplir para llevar a efecto el plan.

- ⊕ Presupuesto: Enfoque sistemático y formalizado para el desempeño de fases importantes de las funciones administrativas de planificación y control.

Es necesario que la nueva Secretaria asuma un proceso de planeación como lo plantea la propuesta, porque el deporte, la recreación y cultura es afectada por:

- El entorno complejo, inestable y turbulento: El mundo del deporte, la recreación y la cultura pertenece a un sistema socio-económico abierto, es decir, está inmersa en una sociedad en la que influirá y por lo que se verá afectada
- Entorno de naturaleza multidireccional: El entorno de la organización tiene que tener en cuenta aspectos que van a influir en sus actuaciones: culturales, políticas, sociales.
- Sistema participativo: Es importante darle participación a todo el grupo de trabajo en la elaboración de las estrategias, pues ello posibilita un mejor compromiso a la hora de su implementación.
- Planificación a corto, medio y largo plazo: Es importante crear una cultura en torno a la planeación organizacional.
- Estilo de dirección creativo: Las organizaciones deportivas, recreativas y culturales son dinámicas, versátiles y continuamente cambiantes.

Por tanto, para que la nueva Secretaria, logre la identidad de la organización es fundamental para que todas sus funciones fluyan y tengan como propósito obtener el resultado planeado. Una organización estructurada ofrece credibilidad y confianza en su labor productiva; un ejemplo, es el Plan Nacional del Deporte, el Plan tiene como propósito establecer parámetros mayores de calidad, seguridad, manejo y agilidad en la obtención de los resultados y una gran ayuda en desarrollo de sus planes, programas que realiza en beneficio del país en materia deportiva, recreativa y cultural. Los planes son eficientes si logran su propósito a un costo razonable, cuando el costo se mide no sólo en términos de tiempo, dinero o producción sino también, por el grado de satisfacción individual y social.

B. Organización: Como estructura social se define como un conjunto de recursos tanto técnicos como humanos, con el ánimo de desarrollar una actividad determinada, cuyo fin último es la obtención de beneficios (sociales o económicos).

Determinar los cargos en la Secretaria, la relación de autoridad y las funciones de cada uno, facilitara a la contribución de los logros y objetivos y ser eficiente, si los objetivos se alcanzan con un mínimo de costos y consecuencias imprevistas.

La expresión de esta etapa se hace en el organigrama; este es una gráfica donde aparecen los cargos de la organización y su relación de autoridad; así mismo se puede sugerir cada cargo y las funciones que le Corresponden.

La estructura de la organización formal

Debe proporcionar un ambiente en el cual el desempeño individual, presente y futuro, contribuya con más eficacia a las metas organizacionales. En el pasado, vivimos bajo un esquema organizacional (burocrático) que no le permitió a la organización deportiva desarrollarse como debía ser ya que se supeditó al orden planteado por las formas tradicionales.

La estructura de la organización formal debe reflejar la misión, los objetivos y las estrategias de la organización de manera tal que se puedan transformar los insumos en productos o servicios de una manera eficiente y efectiva. Por lo tanto en la estructura debe quedar claro:

- ¿Qué actividades se deben realizar para elaborar un producto (bien o servicio)?
- ¿Quién hace qué en la búsqueda de ese objetivo?
- ¿Quién coordina qué para racionalizar los recursos e integrar las actividades?

La estructura es necesaria porque:

- La organización actúa como un todo y no como una suma de partes.
- La organización puede lograr resultados que de otro modo serían inalcanzables.
- Queda más claro para los integrantes de la organización lo que se espera de ellos.

Si no se cuenta con una organización formal todo quedaría al azar: La asignación, la agrupación y las relaciones de personas, recursos y tecnología no serían las apropiadas y necesarias para obtener la estrategia seleccionada.

QUE ESTABLECE LA ORGANIZACION FORMAL.

La organización formal establece 8 pasos:

- Las actividades que se deben realizar.
- Quién es responsable por cada actividad.
- Con quiénes se deben realizar las actividades.
- A qué personas se debe informar.
- Quién lo informa a uno.
- Con qué personas se debe consultar.
- Las líneas de comunicación: quién es emisor, quién es receptor.
- Qué tanto se debe centralizar o descentralizar la toma de decisiones.
- Las relaciones entre los distintos cargos.

C. Dirección: Es hacer que las cosas marchen y acontezcan. Es accionar y dinamizar la organización activa sobre el recurso humano.

Visualizar el funcionamiento productivo de la organización deportiva implica para el administrador ver como su entorno afecta positiva o negativamente la organización, en el tiempo y en el espacio; (Alvares, Hernán pág. 29)³; Determinar las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades, son actividades propias de este directivo; el gerente influye sobre su recurso humano para lograr que los objetivos se cumplan, si esto se cumple habrá éxito (productividad).

Por tanto permitirá tener una visión integral de la organización que facilite tener presente todas las variables del sistema que interactúan para saber dirigir. Ya que requiere de una atención al instante. El dirigente encargado debe tener la capacidad para sintetizar sus conocimientos administrativos y organizacionales y proyectarlos en la búsqueda de los buenos resultados hacia el interior y exterior de la organización; él debe influir en los diferentes estilos de ser de las personas para lograr lo mejor de cada una para el bien de esta, el de la organización y del producto que está desarrollando.

³ Alvares, Hernán. Página 29

Mientras que la comunicación y el liderazgo son factores fundamentales de todo este proceso; los enfoques de dirección determinan la forma en que el talento humano asuma una responsabilidad frente a su labor en la organización:

- Si es sólo un subordinado que no tiene responsabilidades definidas,
- Si es un empleado contratado para una labor específica,
- Si es un miembro de la organización que se preocupa por ella, por el grupo y por sus resultados.

El enfoque de organización determina la forma de verse (Gráfico No.3), su dirección y sus resultados, acerca o aleja el propósito o su razón de ser; la dirección eficiente y efectiva depende en un alto porcentaje de la concepción que tenga el Secretario(a) sobre sus logros y expectativas, de superación individual, social y económica. Por ello es importante conocer cuál es el propósito final del deporte, la recreación y la cultura para la formación del hombre en todas sus manifestaciones.

Gráfico 3. Dirección Estratégica



Gomez-Llera, G. Pág. 76

FUENTE: Panorama de la Dirección en una Empresa Deportiva. Tomado de Gómez Llera, Pág.76.

D) Control: Su finalidad es asegurar que los resultados de aquello que se planeó, organizó y dirigió se ajusten tanto como sea posible a los objetivos previamente establecidos.

La función de control está determinada en el proceso sistémico para establecer el equilibrio dinámico entre todos sus componentes. El sistema deportivo está interconectado y no podemos aislar ninguno de sus componentes dada su naturaleza, siempre debemos tener presente que en los diferentes niveles de la organización, cada uno de ellos, es participe del producto final.

Hacer efectivo el proceso de control nos da la certeza de que los objetivos formulados sean los que se plantearon, cumplan con los criterios económicos y contribuyan al bienestar de las personas.

El control vela porque la organización se mantenga en un estado estable; en ningún momento se expresa que el control sea una forma despectiva de tratar al recurso humano (es eficiente o no lo es) como tradicionalmente se ha hecho y como en la teoría administrativa tradicional se ha planteado; lo que se quiere expresar aquí es que el control nos proporciona indicadores de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien, si no es así, plantear los correctivos necesarios en el momento más oportuno, no es “echar del empleo” a la persona que lo hizo mal, es ayudar a ésta y su área a mejorar en la producción, a que su reto cada día sea hacer mejor la parte que le corresponde y con ello contribuya al éxito de la organización y así mismo a su bienestar personal ya que la productividad de la empresa se manifiesta en unas mejores condiciones para laborar, una mejor asignación salarial, entre otras.

El control de las organizaciones deportivas que producen servicios se debe fijar en:

- ⊕ Cumplimiento de su labor con la razón de ser de la organización (misión).
- ⊕ Cumplimiento de los objetivos en desarrollo organizacional, racionalización y distribución equitativa de recursos.
- ⊕ Cumplimiento de las estrategias para atender la demanda efectiva tanto de los clientes internos (dirigentes, técnicos, entrenadores, deportistas) de la Organización como los clientes externos de la misma.
- ⊕ Cumplimiento de los procesos de entrenamiento deportivo en los diferentes niveles de servicio (modelos deportivos).
- ⊕ Cumplimiento de la labor pedagógica que demanda una organización deportiva de las características que se plantean.
- ⊕ Cumplimiento de planes, programas y proyectos.

- ⊕ Cumplimiento del plan de desarrollo municipal, departamental y nacional de Col deportes y los artículos propios de la Constitución Nacional.
- ⊕ Cumplimiento a las normas propias de la Ley 181 y sus decretos reglamentarios.

1.2. REFERENTE CONCEPTUAL DISCIPLINAR

1.2.1. DEPORTE

La ley 181 de 1995, en su Título IV, CAPÍTULO I, indican su definición y las clasificaciones del deporte.

ARTÍCULO 15o.

El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

ARTÍCULO 16.

Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes:

Deporte formativo: Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario: Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario: Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado: Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo: Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento: Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado: Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

1.3. LA RECREACION.⁴

La Recreación manifiesta un deseo que se convierte en necesidad (no es razón fundamental), contrario al término Educación Física. La Recreación representa un espacio para la lúdica, es decir, un espacio que se disfruta a plenitud, sin ningún tipo de condicionamiento y tiene como propósito restablecer las condiciones de rendimiento perdidas por la labor, que posibilita asumir otras condiciones de vida placenteras y renovadoras y si es del caso, para asumir la labor cotidiana con

⁴ CURSO LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA 2005.PAG 129

“nueva” energía. La recreación utiliza para llevar a cabo su propósito las mismas actividades lúdicas – holísticas

1.3.1. Una mirada a la Recreación⁵

La palabra recreación se deriva del latín: recreatio y significa "restaurar y refrescar la persona". Tradicionalmente la recreación se ha considerado ligera y pasiva y más como algo que repone al individuo del peso del trabajo. No obstante, hoy en día, se conceptualiza a la recreación como cualquier tipo de actividad agradable o experiencias disfrutables (pasivas o activas), socialmente aceptables, una vida rica, libre y abundante, desarrolladas durante el ocio (ya sea individualmente o colectivamente), en la cual el participante voluntariamente se involucra (se participa por una motivación intrínseca), con actitudes libres y naturales, y de la cual se deriva una satisfacción inmediata, son escogidas voluntariamente por el participante en su búsqueda de satisfacción, placer y creatividad; el individuo expresa su espontaneidad y originalidad, puesto que las ha escogido voluntariamente, y de las cuales él deriva un disfrute o placer.

En otras palabras, se practican actividades recreativas por el goce personal y la satisfacción que produce; son, pues, actividades motivadas por las satisfacciones personales que resulta de ellas. Por consiguiente, su importancia se fundamenta en la satisfacción que se genera de la actividad recreativa. Puede ser una forma específica de actividad, una actitud o espíritu, fuera del trabajo, una expresión de la naturaleza interna del ser humano, un sistema social, una fase de la educación, una salida para la necesidad creativa, un medio para levantar las alas del espíritu. Es divertida, refrescante. Una vez más, Es una respuesta emocional personal, una reacción psicológica, una actitud, un enfoque una manera de vivir. Ofrece una salida para las potencias físicas, mentales o creativas que es libre, placentera, su propia atracción.

Estas actividades de tipo recreativas son, entonces, experiencias personales voluntarias de las cuales se deriva un sentido de bienestar personal, disfrute y placer que eventualmente ayuda al desarrollo y logro de un equilibrio en las dimensiones físicas, mentales, emocionales, espirituales y sociales del individuo.

⁵ Meléndez Brau, Nelson (1999). **Introducción al Estudio de la Recreación** (pp. 15-20, 137-146, 267). San Juan, Puerto Rico: Centro de Estudio del Tiempo Libre Inc

Esta actitud se convierte en esparcimiento para el individuo porque despierta en él una respuesta placentera y satisfactoria. Se puede observar que la recreación se centraliza en la persona; la actitud de la persona hacia la actividad es todo lo que importa.

Por tanto la recreación es una actividad que relaja a los seres humanos de la fatiga del trabajo, a veces previéndole un cambio, distracción, diversión y restaurándolas para el trabajo. Hoy en día la recreación no es ligera ni pasiva y no involucra física, mental y emocionalmente más en la recreación que en el trabajo. Actualmente hay una población que no trabaja y hay que hacerle un programa también para ellos. La naturaleza individual de la recreación indica que las actividades recreativas son tan diversas como los intereses del ser humano. Las horas destinadas a la recreación se deben vivir lo más integradamente posible.

La teoría de la recreación como una auto-expresión reconoce la naturaleza del hombre, su estructura anatómica, su inclinación psicológica, su capacidad de sentimiento y su deseo de auto-expresión. La teoría toma en consideración que el hecho de que las formas de actividad a través del cual el hombre alcanza su disfrute son condicionadas por sus posibilidades mecánicas (habituales) de comportamiento, su condición física, y sus actitudes y hábitos. Además, la inclinación del ser humano hacia aquellas actividades recreativas voluntarias (y las satisfacciones que se derivan de éstas) en un tiempo particular son también influenciadas por la abundancia disponible de su energía física o de la naturaleza de su deseo para la gratificación mental o emocional. De acuerdo con esta teoría, la recreación es aquella condición que resulta cuando un individuo se involucra en una actividad que produce una experiencia caracterizada por un sentido de bienestar personal y auto-expresión. Es por medio de la recreación que el ser humano encuentra la satisfacción de sus deseos de logro, compartir, crear, ganar una aprobación y expresar su personalidad.

Las definiciones de recreación caen en una de las siguientes tres categorías, a saber:

- ⊕ Se percibe como una actividad que se desarrolla bajo ciertas condiciones o con ciertas motivaciones.

- ⊕ Se enfoca como un proceso o una manera de ser que sucede dentro de ser humano, cuando usted se involucra en actividades y tiene una expectativas (espera que suceda algo de esa actividad)
- ⊕ Se proyecta como una institución social, unos conocimientos fundamentales o una profesión.

1.3.2. Razones para participar en Actividades Recreativas

Las personas se involucran en experiencias recreativas por una o más de las siguientes razones:

- Relacionarse con otros informal y abiertamente.
- Intereses comunes.
- Competir en deportes, juego o arte.
- Interés por explorar y descubrir nuevas dimensiones
- El placer de observar algo.
- Búsqueda de experiencias sensoriales como un fin.
- Deseo de expresión física sin enfatizar la competencia.

Las horas destinadas a la recreación son aquellas que deberíamos vivir más integradamente, pero muchas veces las perdemos en forma trivial o en actividades que emplean comportamiento de riesgo (ej. ingerir alcohol). Por tal motivo el gobierno y un gran número de instituciones privadas organizan diversas actividades que permiten aprovechar al máximo las vacaciones y días festivos.

1.4. CULTURA

La Constitución Política de 1991 y la Ley General de Cultura (397 de 1997), son los dos pilares de la acción cultural en el país. La Constitución Nacional reconoce la cultura como una dimensión de desarrollo y un derecho fundamental, y a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La Ley General de Cultura expresa la responsabilidad del Estado, los ámbitos o marco general de lo cultural, y la manera como se establecen las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, representada en más de 5.400 ONG's que generan dinámicas y procesos culturales de gran importancia en el país.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DEFINICIONES

Con fundamento en el Artículo 66 de la Ley 397 de 1997, se creó el Ministerio de Cultura de Colombia, como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en la misma ley como a continuación se relacionan:

Artículo 1º. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio Cultural de la Nación.
6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que

asegure estos derechos. El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones.

7. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.

8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

10. El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.

11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Artículo 2º—Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

TÍTULO III

Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural

Artículo 17º.- Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- a. Artes plásticas;
- b. Artes musicales;
- c. Artes escénicas;
- d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- e. Artes audiovisuales;

- f. Artes literarias;
- g. Museos Museología y Museografía;
- h. Historia;
- i. Antropología;
- j. Filosofía;
- k. Arqueología;
- l. Patrimonio;
- m. Dramaturgia;
- n. Crítica;
- ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Artículo 22º.- Infraestructura cultural. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

Se tendrán en cuenta en los proyectos de infraestructura cultural la eliminación barreras arquitectónicas que impidan la libre circulación de los discapacitados físicos y el fácil acceso de la infancia y la tercera edad.

Parágrafo 1º.- El Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS, continuarán con los municipios programas y proyectos de infraestructura cultural orientados hacia los grupos étnicos de población más pobres y vulnerables, de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2132 de 1992.

Parágrafo 2º.- Los establecimientos que ofrezcan los servicios de educación por niveles y grados contarán con infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, en cumplimiento del Artículo 141 de la Ley 115 de 1994.

El Ministerio de Cultura podrá cofinanciar las estructuras de carácter artístico y cultural, determinar los criterios para su adecuada y racional utilización con fines de fomento y participación comunitaria y prestar la asesoría técnica.

Parágrafo 3º.- Las instituciones de educación superior públicas y privadas deberán contar con infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, propia o garantizada mediante convenios, adecuada a la población

estudiantil a la que prestan el servicio educativo, en un plazo no mayor de cinco 5 años, para lo cual podrán utilizar las líneas de crédito establecidas por el Artículo 130 de la Ley 30 de 1992.

Parágrafo 4º.- De conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Ministerio de Cultura podrá adelantar en forma directa o a través de las entidades territoriales o la entidad pública beneficiaria o vinculada, el proceso de enajenación voluntaria o de expropiación de inmuebles para efectos de los literales c) y f) del Artículo 10 de la misma ley.

Parágrafo 5º.- Los proyectos de renovación urbana a que se refiere el artículo 39 de la Ley 93 de 1989 y los nuevos proyectos de urbanización que se aprueben a partir de la vigencia de la presente ley, deberán contemplar infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, que obedezca a las necesidades y tendencias de la comunidad en su zona de influencia según los concejos municipales.

1.5. REFERENTE PEDAGOGICO

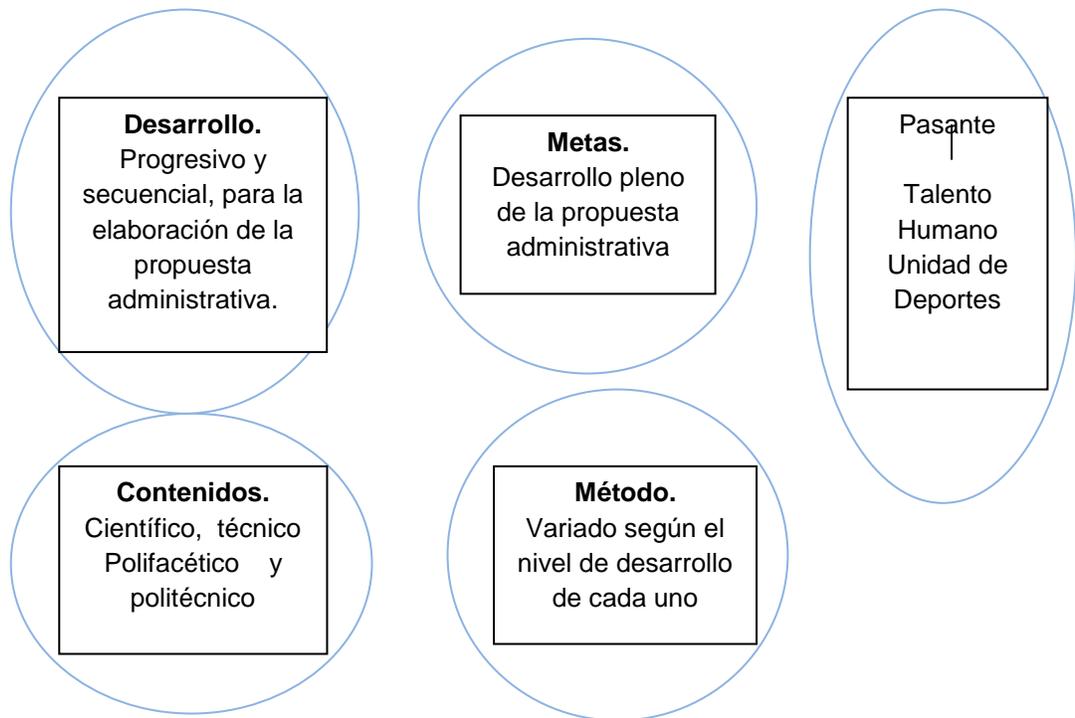
A continuación el esquema de la propuesta pedagógica, se desarrolló desde un Modelo pedagógico socialista de acuerdo a lo que postula el pedagogo Rafael Flórez Ochoa (1994)⁶ Su pretensión gira en torno al desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del individuo. Este desarrollo es determinado por la sociedad, por la colectividad en la cual el trabajo productivo y la educación son inseparables, y ello garantiza no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino también el conocimiento pedagógico polifacético y politécnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

Desde este modelo pedagógico se estableció una relación pasante y equipo de trabajo Unidad de Deportes de tipo horizontal, desde donde se puede establecer los contenidos a abordar mediante la propuesta administrativa, para desarrollar la temática de una forma que no sea monótona sino variada, proponiendo diferentes diálogos, talleres y documentos para ello. Así mismo su evaluación se estableció desde criterios administrativos, relacionando su praxis con lo que acontece en el contexto progresivo de la propuesta y su función dentro de la misma. (Grafico N. 5)

⁶ Florez Ochoa, Rafael. Hacia Una Pedagogía Del Conocimiento, McGraw Hill, 1994, Santa Fé De Bogota. Pag 154,160.

A continuación se presenta la estructura del modelo que se desarrolló:

Gráfico 4. Modelo Pedagógico. Tomado de Rafael Flores Ochoa (1994)



1.5.1. PRINCIPIOS PEDAGOGICOS

Este proceso fue flexible por las posibilidades de construir con el personal vinculado a la Unidad de Deportes y gestores culturales, la propuesta administrativa. Lo subjetivo y objetivo fluyeron en forma recíproca en la construcción y reconstrucción de múltiples sentidos, de esta manera se impulsó la propuesta; para el deporte, la recreación y la cultura.

Los principios que se relacionaron tuvieron como fin, darle sentido a la propuesta y buscar trascendencia en los actores de la nueva Secretaría, para que los sujetos que intervienen sean los protagonistas desde su participación en los diferentes documentos.

Por tanto se tuvieron en cuenta los principios de:

El respeto mutuo, constituye la base para el logro de unas relaciones armoniosas, la empatía y la escucha activa como herramienta en las relaciones entre los involucrados. La congruencia en las relaciones interpersonales, mostrándose tal y como son, sienten y piensan. La asertividad como herramienta de aproximación posibilitadora del encuentro entre las personas.

Lo anterior permitió hacer bien la socialización de la propuesta con los participantes mediante las diferentes reuniones, talleres y documentos generados, puesto que se mostro; la reflexión frente a la temática, la tolerancia que ayudo a un pensamiento complejo, el fomento de la cooperación, la retroalimentación correctiva, propiciando altas expectativas, respeto a las diversas opiniones, y el uso apropiado del tiempo.

CAPITULO II. 2. CARACTERIZACION DEL CONTEXTO⁷

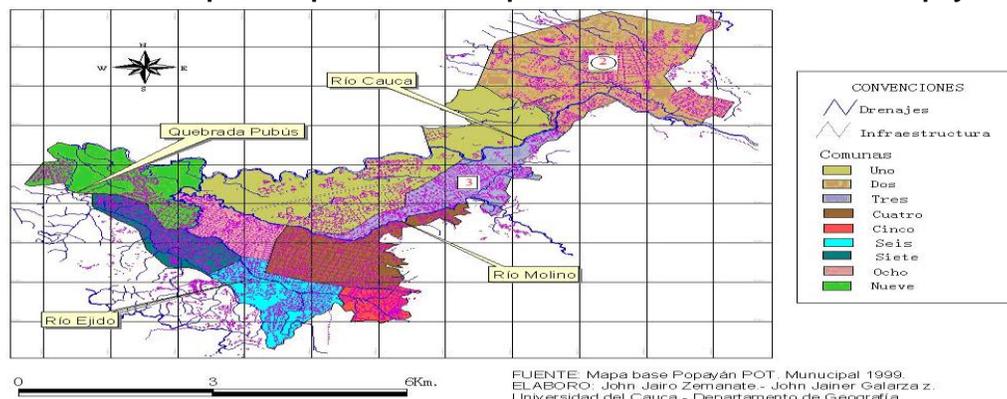
2.1. Municipio de Popayán

Popayán, capital del Departamento del Cauca, fue fundada el 13 de enero de 1537 por el Adelantado Español Don Sebastián de Moyano de Belalcázar. Cuenta con rutas vía área: aeropuerto Guillermo valencia. Vía terrestre; vía panamericana comunica a Cali y Pasto y vías secundarias que comunican al departamento del Huila. Está situada a una altura de 1.737 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 19 grados C. Es una de las ciudades más tradicionales de Colombia. Ciudad única por su estructura urbana y por su entorno ecológico, dentro de sus características sobresalientes: patrimonio cultural colombiano en el sector antiguo de Popayán, declarado Monumento Nacional mediante Ley 163 de 1959, cuenta con edificios monumentales integrados a una serie de museos, casa históricas, iglesias coloniales, sitios de interés artístico y cultural

2.2. División política del municipio de Popayán

La distribución de la población urbana del municipio de Popayán se divide en 9 comunas, declaradas mediante acuerdo del 06 de julio de 1989, las nueve comunas están constituidas aproximadamente por 282 barrios.

Mapa 1. Mapa Sectorizado por Comunas de la Ciudad de Popayán



⁷ Turismo Popayán. [presentación en línea]. Popayán, Colombia. 06 de febrero de 2009. <http://www.slideshare.net/guest5d2f2e/turismo-popayan>.

2.3. ANTECEDENTES

2.3.1. CONTEXTO INTERNACIONAL⁸

La primera aparición del deporte en una Constitución se la debemos a la de la República Democrática Alemana, la cual en su artículo 25 establece que: "Se fomentará la participación de los ciudadanos en la vida cultural, en la cultura física y en el deporte, a través del Estado y de la sociedad". Buggel (1976) comenta este precepto y las consecuencias derivadas de él: "En la Constitución de la República Democrática Alemana **de 6 de abril de 1968** aparece por primera vez en la historia alemana el derecho de los ciudadanos a la práctica de la educación física y al deporte, y las correspondientes responsabilidades del Estado y la sociedad para promocionarlos, especificados en el párrafo 4, se instauraron como Ley Suprema. Como consecuencia de esto, en la implementación de la Constitución, en las decisiones y decretos de las instituciones gubernamentales y organizaciones sociales han quedado establecidos los amplios objetivos y deberes de la educación física y del deporte en el presente y en el futuro". Posteriormente le siguió los pasos la República de Bulgaria de 1971. El número 2 de su artículo 47 proclama: "El Estado y las organizaciones sociales difunden la instrucción y la cultura sanitaria entre la población y estimulan el desarrollo de la educación física y del turismo". Así mismo la República de Grecia es en 1975, fecha la que es aprobada la nueva Constitución de Grecia, primera del mundo occidental en la que se incorpora el deporte al orden máximo. En ella se establece que: "El Estado protege, vigila y subvenciona al deporte y a las asociaciones deportivas de toda clase". Como se observa, en el precepto constitucional transcrito se confiere al Estado la tarea de fomento del deporte a través de su protección, vigilancia y subvención. Es, pues, el Estado el que debe correr con el peso de constituirse en auténtico motor del progreso y difusión deportivo.

⁸ ELORZA GARRIDO. Jesús. Constitución y deporte. Mayo de 2007. [Publicación en línea]. <http://www.monografias.com/trabajos73/constitucion-deporte/constitucion-deporte2.shtml#ixzz2LjXHMCw>

2.3.2. CONTEXTO NACIONAL⁹

Los albores del Deporte en Colombia, concebido desde la normatividad actual, apareció en diciembre 3 de 1931, cuando el Presidente Eduardo Santos promulgo la Ley que organizo el deporte colombiano, cuando por decreto ordenó la constitución de organismos deportivos y reconoció los existentes.

Luego de ocurrir muchos eventos deportivos en Colombia y después de varios años, en 1968 mediante el decreto 2743 surgió el Consejo Nacional de la Juventud y el Deporte y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte - Coldeportes. Entre sus funciones se encontraban asesorar al Gobierno nacional en la formulación, desarrollo y evaluación de la política nacional sobre bienestar y recreación de la juventud y el fomento de la Educación Física y el deporte a escala nacional. Además, debía elaborar junto con el Ministerio de Educación Nacional, los planes sobre Educación Física, deporte, fomento y estímulo a las actividades de bienestar y recreación de la juventud, las asociaciones y movimientos juveniles y demás aspectos similares, promover y acometer actividades encaminadas a difundir y estimular la Educación Física y los deportes en todo el territorio nacional, directamente o en cooperación con los departamentos y las organizaciones y asociaciones interesadas en el deporte.

Por otra parte, la educación física y el deporte fueron reconocidos en 1978 como derecho humano por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), e igualmente se encuentran consagrados como derechos, junto con la recreación, en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia de 1991. La ley 181 de 1995 por la cual se dictaron disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, creó el Sistema Nacional del Deporte, confirmó la protección y el amparo normativo otorgado al derecho al deporte y la recreación, entendido como motor indispensable que contribuye a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilita el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. Pero antes de la creación del Sistema Nacional del Deporte, en la ciudad de Medellín en el año de 1993 se había creado el primerINDER, como a continuación se enuncia; fue creado como establecimiento público

⁹ Estado de desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia, 2010
<http://gustavocalume.wordpress.com/2013/02/05/los-20-anos-del-inder-medellin/>

municipal, mediante Decreto 270 de la alcaldía de Medellín del 5 de marzo de 1993. Luego de aprobada la Constitución nacional de 1991, que consagra la recreación como un derecho fundamental de todas las personas, surge la inquietud por parte del Concejo de la ciudad y del candidato a la alcaldía de Medellín de ese entonces (doctor Luis Alfredo Ramos Botero, elegido posteriormente), de socializar la construcción de un Plan de desarrollo deportivo y recreativo para la ciudad y se propone como instrumento administrativo para la implementación del mismo, la creación del Instituto de deportes y recreación, cuyo primer gerente general fue el doctor y dirigente del deporte SERGIO BETANCIUR FRANCO. Estas iniciativas fueron materializadas en marzo de 1993, con la aprobación de los decretos 267, 268, **270 y 271** de la Alcaldía de Medellín, los dos primeros definiendo la parte estratégica y programática del plan deportivo y recreativo para Medellín, el tercero, creando el establecimiento público denominado “Instituto de deportes y recreación” INDER, reemplazando la labor que venía ejerciendo el departamento de recreación de la secretaria de educación, cultura y recreación. Y el último, expidiendo los estatutos del INDER.

El objeto del instituto creado es *“planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.”*

2.3.3. CONTEXTO MUNICIPAL

Lo mencionado fueron contextos que permitieron conocer la necesidad de crear un organismo municipal, que realice las diferentes manifestaciones del ser humano como estrategia de promoción y prevención de la salud. Por tanto este Ente, será la ordenación de un conjunto de personas e instalaciones que mediante su creación, tendrá unidades especializadas, responsables de la ejecución de las distintas funciones para alcanzar los objetivos que le sean asignados, así como lo contempla el sistema Nacional del Deporte; *conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.*

Pero no sin antes conocer qué tipo de estructura u organización existió antes de la propuesta de este trabajo. Se pudo conocer que existió el Instituto Municipal de Deportes en la ciudad de Popayán el cual fue creado mediante el Acuerdo 20 de 1995 y posteriormente liquidado mediante el Decreto 155 de 02 de septiembre de 2002, que suprime el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Popayán.¹⁰

Una vez realizada la iniciativa del alcalde Ramiro Antonio Navia, y la propuesta formal ante el honorable concejo de Popayán de la creación de la secretaria se da por liquidado dicho instituto. Es ahí cuando este trabajo tuvo la oportunidad hacer parte del estudio técnico para la ponencia en la creación de la **Secretaría del Deporte, la recreación y la Cultura**. Con la importancia que tendría de ser una secretaría dentro del sistema Nacional del Deporte y lo que conlleva al ser constituida.

La alcaldía con la creación e implementación de una Secretaria para el Deporte, la Recreación y la Cultura , hará que el municipio de Popayán goce de representación deportiva a nivel nacional , vinculando los procesos que se vienen efectuando, se requiere que sea un proceso serio y que arroje resultados positivos a un futuro y a mediano plazo, pues el primer reto que tiene la ciudad es la organización de los juegos deportivos nacionales en las modalidades deportivas que le fueron asignadas al municipio de Popayán al quedar como subsele para los próximos juegos a realizarse.

Por tanto es deber del Ente Municipal fomentar las actividades deportivas, recreativas y culturales ,además controlar las organizaciones deportivas, con lo anterior se vinculara todo el componente deportivo, de Educación física y la recreación en el municipio, cumpliendo con su política de bienestar para todos, en tal sentido que los procesos deportivos deben cumplir con la función formadora del ser humano, y que mejor que brindar espacios deportivos para que los niños , los jóvenes , adultos, adulto mayor y población especial gocen de ellos, y a su vez se alejen de los diferentes flagelos que azotan la sociedad, pues es la falta de oportunidades la que hace que ellos busquen o tomen malas decisiones especialmente niños y jóvenes, mientras que al fomentar las prácticas deportivas implicara responsabilidad, compromiso, entrega, dedicación entre otros valores, elementos importantes para separar y cuidar la comunidad payanesa.

¹⁰ Consejo Municipal de Popayán. Archivo consejo municipal de Popayán. Popayán, Cauca, Colombia. 2012

2.4. CONTEXTO

La alcaldía de Popayán desarrolla procesos de fortalecimiento institucional de la Administración Municipal que le permite atender con eficiencia, transparencia y calidad las necesidades apremiantes de la población en educación, cultura y deporte, salud, infraestructura y servicios públicos y de su hábitat en general especialmente de las personas más vulnerables, brindando además las condiciones para cultivar los valores culturales y familiares en entornos de sana convivencia, seguridad y activa participación requeridos para el esfuerzo conjunto de enfocar el reconocido talento payanés hacia el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestra meseta con el propósito de dinamizar las líneas productivas más promisorias como el turismo, las industrias limpias y tecnológicas, las agro-cadenas y nuestra excelente oferta educativa con el fin de generar el bienestar que anhelamos para todos.

Para con cumplir con este propósito se cuenta con la siguiente estructura administrativa.¹¹

- ⊕ Oficina de Prensa y Comunicaciones
- ⊕ Secretaría General
- ⊕ Secretaría de Salud
- ⊕ Secretaría de Tránsito y Transporte
- ⊕ Oficina Asesora de Planeación
- ⊕ Secretaría Privada
- ⊕ Secretaría de Hacienda
- ⊕ Oficina Asesora de Control Interno
- ⊕ **Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**
- ⊕ Oficina Asesora de Sistemas
- ⊕ Oficina Asesora Jurídica
- ⊕ Secretaría de Infraestructura
- ⊕ Secretaría de Gobierno
- ⊕ Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)

¹¹ ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYAN. ¡Progreso para Popayán! [PORTAL EN LÍNEA]. <http://www.popayan-cauca.gov.co/nuestraalcaldia.shtml?apc=l-xx-1-&m=l&s=a>

La realización de la propuesta administrativa se efectuó en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, específicamente en la Unidad de Deportes, lugar donde se generaron procesos deportivos, recreativos tendientes a la formación integral del ser humano. De esta manera se trabajó en conjunto con los integrantes de esta unidad inscrita a esta Secretaría, que tiene como sede la Alcaldía Municipal de Popayán ubicada en el centro histórico de la ciudad.

Todo el equipo de trabajo era vinculado a través de contratos por prestación de servicios, sujetos a fortalecer la Política Municipal Plan de Desarrollo “Bienestar para todos 2008 - 2011”. Para organizar y realizar actividades tendientes a la sana competencia con prácticas deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física a través de sus diferentes programas. Esta unidad está conformada por una persona que hace las veces de jefe, por un coordinador de organismos deportivos, una persona encargada del presupuesto y 11 monitores encargados de las diferentes disciplinas deportivas, una persona encargada del adulto mayor y otra de apoyo a los diferentes eventos de la unidad (foto 1); de esta manera, la Unidad de Deportes Municipal tiene como misión prestar los servicios públicos que determine la ley.

Foto 1. Integrantes Oficina de Deporte y el señor Alcalde



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

2.5. SITUACION PROBLEMICA

De acuerdo con lo que estipula la Ley 181 de 1995 en su artículo 69 establece que los municipios, distritos y capitales de departamento deben crear su ente deportivo municipal, y la ciudad de Popayán no debe ser ajena a este requerimiento de gran importancia e impacto social, que permita la participación masiva de los habitantes del municipio ,brindando espacios de sano esparcimiento que se prestaría a través de la nueva Secretaría y así promocionar diversas actividades a niños, niñas, jóvenes, adultos , tercera edad y personas en situación de discapacidad. En la actualidad existe es una unidad de deportes pero se necesita una propuesta administrativa para la creación de una secretaría del deporte, la recreación y la cultura, y sea el ente que represente a la ciudad como un todo organizado, en donde se pueda interactuar con el otro, y sea un ejemplo de convivencia y fomento de valores.

Es ahí lo prescindible de la aplicación de los elementos administrativos en la propuesta para la creación de la Secretaría , viéndola como un Sistema, teniendo en cuenta que este es "*aquel conjunto de actividades y medios necesarios para una correcta utilización de los espacios deportivos y culturales, con la meta de permitir a los actores sociales el desarrollo de sus actividades en las mejores condiciones posibles, adoptando las medidas recomendables con criterios de economía, entendiendo esta última palabra en el sentido más complejo del término: es decir, empleo racional de los recursos disponibles para obtener máximos resultados*" (Andes, 2000).

2.6. SITUACION A INTERVENIR

Para atender aspectos propios de su razón de ser como unidad de deportes se requiere que sea mucho más que eso y pase a ser una secretaría, que sea eje articulador y desarrollador del deporte, la recreación y la cultura, para ello se requiere de una propuesta administrativa para su creación y lograr su autonomía, sus propios recursos y posteriormente eficiencia y continuidad en los procesos de las temáticas mencionadas.

2.7. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

Esta propuesta administrativa para la creación de la Secretaría del Deporte, Recreación y la Cultura permite al municipio de Popayán ponerse a tono con muchos municipios del país, como el medio que permite la vinculación directa con el Sistema Nacional del Deporte. A su vez tendrá la responsabilidad de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en diferentes actividades, especialmente; de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Popayán. También contribuirá con la educación del individuo que conlleve a la formación en deporte y la cultura comprendida en la formación escolar, extraescolar, recreativa y cultural, formación en valores que abra la puerta al desarrollo de las habilidades artísticas y de expresión.

En materia de autonomía, la Secretaria del Deporte, recreación y la Cultura, tomará más fácilmente decisiones oportunas y acertadas, en beneficio de estos sectores tan importantes y antes no tenidos en cuenta. Así apoyar procesos participativos e incluyentes, orientados al desarrollo creativo del ser humano. También se le facilitara la gestión de nuevos recursos financieros que redundaran en el impulso social de los payaneses que tienen talento deportivo y cultural. Lo anterior es posible con la actuación y creación del Ente que dirija eficientemente y proyecte cambios favorables que beneficien a las personas de los diferentes estratos de la comunidad.

2.8. OBJETIVOS

2.8.1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar una propuesta administrativa para la Creación de la Secretaría del deporte, la recreación y la cultura, en la Alcaldía de Popayán.

2.8.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ⊕ Realizar un diagnóstico.
- ⊕ Formular aspectos de desarrollo organizacional (misión, visión, Objetivos, políticas y estrategias), mediante talleres.
- ⊕ Identificar actividades y funciones claves de la Secretaria.
- ⊕ Generar un plan de acción para el área de deportes.
- ⊕ Describir el flujo de caja para la nueva Secretaría
- ⊕ Socializar la propuesta administrativa con los actores sociales interesados en la nueva Secretaría.

CAPITULO III. 3. ASPECTOS METODOLOGICOS

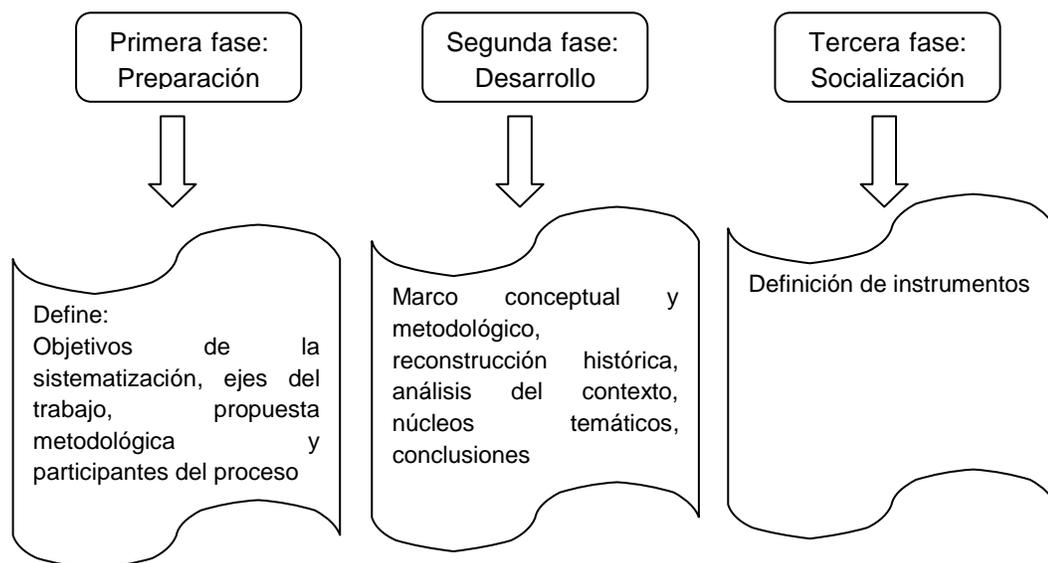
La propuesta administrativa para la creación de la Secretaria del Deporte y recreación y cultura, se llevó a cabo desde un proceso de sistematización planteada por Cosude, ya que sin experiencias no hay sistematización posible y búsqueda de nuevos sentidos humanos.

En este sentido muchos de los conceptos que mueve la sistematización, están mediados por la intencionalidad, además de ser un proceso metódico, sistémico, y ordenado permite la reflexión de una experiencia para comprenderla, mejorarla y comunicarla.

Se puede decir que sistematizar es un proceso por el cual se puede guiar, para encontrar un sentido a las prácticas pedagógicas que se desarrollaron en las instituciones y es aquí donde está inmerso los entes municipales, los cuales hacen parte de la vida y se desenvuelve también el reflexionar pedagógico.

Con lo anterior se denota la gran posibilidad que permitió la sistematización para la generación de nuevos conocimientos desde la experiencia y la indagación de la propuesta. Esto permitió que esta pasantía desde la sistematización pudiera acercarse a la realidad que vivencia la comunidad Payanesa.

Es así como se siguieron tres fases para el desarrollo de la propuesta pedagógica de esta pasantía, como se estructura a continuación:



CAPITULO IV.
4. GENERANDO ESPACIOS PARA EL IMPACTO SOCIAL

4.1. FASE DE PREPARACION

Se sistematizó el contenido de la propuesta pedagógica con los siguientes ejes de trabajo:

Gráfico 5. Ejes de trabajo



Fuente: Elaboración propia

En esta primera fase se realizó un acercamiento con el equipo de trabajo de la Unidad de Deportes, aprovechando las diferentes reuniones realizadas los días lunes, que tenían como objetivo socializar las situaciones o necesidades que se reportaban en las diferentes actividades propias de esta unidad.

Foto 2. Reunión con los integrantes Unidad de Deportes



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

Posteriormente se indagó por datos estadísticos pero no se encontró registro alguno en esta unidad, hay Insuficiencia de información que permita dar cuenta de los procesos que efectuaron, esto se debió a que en ese momento estaban implementando normas de archivo en colaboración de pasantes del Sena, así mismo se pudo notar que generalmente las situaciones se iban resolviendo en el momento que se presentaban.

4.2. PROPUESTA METODOLÓGICA Y PARTICIPANTES DEL PROCESO

Se realizaron diferentes reuniones con el ánimo de retroalimentar la propuesta y algunos documentos, para conocer las sugerencias con respecto a la misma, en ella participaron los funcionarios de la Unidad de Deportes los cuales administrativamente se encontraron así: coordinador de oficina, coordinación de organismos deportivos, monitores deportivos y gestores culturales.

Una vez se presenta la oportunidad para que la propuesta administrativa haga parte de la iniciativa de la creación de la nueva secretaría, se solicita el cambio de nombre del trabajo de grado en decanatura, conservando la misma intención y contenido, esto se debe a que la propuesta coge mayor relevancia hacia la creación de la secretaría de Deporte, recreación y la cultura y teniendo en cuenta que la metodología es la misma. Solicitud posteriormente aprobada mediante la resolución N.089 (11 de abril de 2011). La cual se desarrolló mediante la planeación, organización, dirección y control.

4.3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En esta sistematización se desarrolló los ejes del trabajo que hacen parte del proceso administrativo, como elementos orientadores en la propuesta para la creación de la Secretaria del Deporte, Recreación y Cultura. Por tanto en este trabajo se vio la necesidad de identificar y describir la labor administrativa para estas temáticas, que mas adelante efectuará la nueva secretaría, atendiendo la población como un dispositivo, garantizando el trabajo colectivo de los actores involucrados que están expuestos a todas las situaciones enunciadas anteriormente.

4.3.1. DIAGNOSTICO

No se podría haber iniciado una planeación sin un diagnostico previo que permitiera tener una panorámica de la Unidad de Deportes y la Unidad de Cultura. Por ende se utilizó como herramienta la matriz Dofa.

El diagnóstico, dentro de un proceso de planeación, es fundamental por cuanto identifica necesidades de información para precisar actuaciones concretas y efectivas de gran envergadura e impacto. En el mismo, se hizo un análisis de las necesidades, capacidades y recursos más relevantes del objeto de estudio, a nivel externo como a nivel interno, a fin de identificar y caracterizar sus problemas y potencialidades críticas.

El éxito del diagnóstico radica en la precisión de la información que justifica la carencia de una fortaleza u oportunidad, o la presencia de una debilidad o

amenaza, con el fin de llevar al análisis de la propuesta de acciones (estrategias, objetivos, tareas) que se sistematizaron, junto con otros elementos propios de la dinámica, dentro de la planeación.

ANÁLISIS D-O-F-A

Se pudo apreciar durante el proceso lo siguiente:

Tabla 2. Análisis DOFA

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley del Deporte y la cultura que cuenta con el respaldo de un marco jurídico que permite planear, e implementar objetivos, políticas y estrategias culturales según la Ley 397 de 1997, la Constitución Política en sus Artículos 70, 71,72, Ley 43 de 1983 que acoge la Convención para la protección del patrimonio natural y cultural de la UNESCO en 1972 y la Ley 388 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios. ▪ Alianzas estratégicas con diferentes sectores. ▪ Fomentar las escuelas de formación Cultural, artística y deportiva. ▪ Legalización como ente del sistema Nacional del Deporte. ▪ Favorecimiento de políticas públicas para el deporte la recreación y la cultura ▪ Join-venture: agrupación temporal de clubes, ligas para desarrollar un proyecto. ▪ Outsourcing: subcontratación de servicios con otras instituciones para reducir costos y aumentar la productividad ▪ Nuevos escenarios deportivos partir de la realización de los Juegos Nacionales 2012. ▪ Generar procesos de gestión a nivel municipal, para la consecución de 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poco o nada de asignación de Presupuesto para las actividades y programas del deporte la recreación y la cultura. ▪ La falta de motivación cultural y deportiva por el gobierno local y así desestimular la desorientación, vicios y proliferación de juegos del azar. ▪ Baja motivación de la población infantil, juvenil y de adultos para practicar el deporte recreativo, competitivo, por la carencia de escenarios adecuados.

<p>recursos, para adelantar diferentes proyectos de la nueva secretaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Articular el trabajo en conjunto entre el municipio, el departamento, los clubes ligas y escuelas y las Juntas de Acciones Comunales y comunidad en general, para la obtención de soluciones prontas y eficaces en las diversas áreas de la secretaria. 	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas favorables como la Ley 181 (Ley del Deporte). ▪ Suficiente talento humano para la práctica del deporte, la recreación y la cultura ▪ Riqueza de recursos naturales para la diversidad de la actividad física y el deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasos recursos económicos ▪ No existe una cultura de planeación y la Falta de políticas y normas internas y externas ▪ Falta de personal calificado en cada uno de los sectores (deporte, recreación y cultura). ▪ La infraestructura pública y privada deportiva y cultural no funciona en relación directa con las demandas sociales, ni reúne los reglamentos para las diferentes expresiones deportivas y culturales. ▪ Mayor cobertura del deporte, la recreación y la cultura. ▪ Árbitros, entrenadores, monitores y docentes con regular capacitación para desempeñar y desarrollar los talentos deportivos. ▪ No hay una Base de datos estadísticos.

Fuente: Elaboración propia

4.3.2. MATRIZ DE IMPACTO

Tabla 3. Matriz de impacto

FORTALEZAS	IMP A	IMP M	IMP B	OPORTUNIDADES	IMP A	IMP M	IMP B
Políticas favorables como la Ley 181 (Ley del Deporte).	X			Ley del Deporte y la cultura que cuenta con el respaldo de un marco jurídico que permite planear, e implementar objetivos, políticas y estrategias culturales según la Ley 397 de 1997, la Constitución Política	X		

				en sus Artículos 70, 71,72, Ley 43 de 1983 que acoge la Convención para la protección del patrimonio natural y cultural de la UNESCO en 1972 y la Ley 388 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios.			
Suficiente talento humano para la práctica del deporte, la recreación y la cultura		X		Alianzas estratégicas con diferentes sectores.	X		
Riqueza de recursos naturales para la diversidad de la actividad física y el deporte		X		Fomentar las escuelas de formación cultural, artística y deportiva.	X		
Talento humano capacitado		X		Legalización como ente del sistema nacional del Deporte.	X		
				Favorecimiento de políticas públicas para el deporte la recreación y la cultura	X		
				Join venture: agrupación temporal de clubes, ligas para desarrollar un proyecto		X	
				Outsourcing: subcontratación de servicios con otras instituciones para reducir costos y aumentar la productividad	X		
				Nuevos escenarios deportivos partir de la realización de los juegos nacionales 2012.	X		
				Generar procesos de gestión a nivel municipal, para la consecución de recursos, para adelantar diferentes proyectos de la nueva secretaria		X	
				Articular el trabajo en conjunto entre el municipio, el departamento, los clubes ligas y escuelas y las Juntas de Acciones Comunales y comunidad en general, para la obtención de soluciones prontas y eficaces en las diversas áreas de la Secretaría.	X		
DEBILIDADES	IMP A	IMP M	IMP B	AMENAZAS	IMP A	IMP M	IMP B
Escasos recursos económico	X			Poco o nada de asignación de Presupuesto para las actividades y programas del deporte la recreación y la cultura.	X		
No existe una cultura de planeación y la	X			La falta de motivación cultural y deportiva por el gobierno local y así desestimular la desorientación, vicios y proliferación de	X		

Falta de políticas y normas interna y externa.				juegos del azar.			
Falta de personal calificado en cada uno de los sectores (deporte, recreación y cultura).		X		Baja motivación de la población infantil, juvenil y de adultos para practicar el deporte recreativo, competitivo, por la carencia de escenarios adecuados.		X	
La infraestructura pública y privada deportiva y cultural no funciona en relación directa con las demandas sociales, ni reúne los reglamentos para las diferentes expresiones deportivas y culturales.	X						
Mayor cobertura del deporte, la recreación y la cultura.		X					
Árbitros, entrenadores, monitores y docentes con regular capacitación para desempeñar y desarrollar los talentos deportivos	X						
No hay una Base de datos.	X						

A: alto M: medio B: bajo

Fuente: Elaboración propia

Posteriormente se realiza un documento con los miembros administrativos de la Unidad de Deportes, documento que posteriormente fue socializado con un ponente concejal, y demás Concejales de la Comisión Segunda y Tercera. A este documento se le denomina Estudio Técnico para la previa presentación al Honorable Concejo del Municipio de Popayán (foto 3). Como a continuación se redacta:

Foto 3. Reunión Comisión Segunda, Concejo de Popayán.



Fuente: Archivo fotográfico del estudio

4.4. ESTUDIO TECNICO QUE SUSTENTA LA CREACION DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN

La nueva Secretaria es la oportunidad para dar un paso más en la construcción de una ciudad que entiende el desarrollo humano y la calidad de vida como los aspectos esenciales de una sociedad que debe trabajar, para garantizar el derecho al Deporte, la Recreación y la Cultura en todas sus manifestaciones, fomentando las buenas prácticas deportivas y culturales haciendo de Popayán una ciudad más participativa, creativa, incluyente, diversa, intercultural y positiva.

La Secretaría podrá fomentar el espíritu deportivo y cultural de los payaneses para su desarrollo integral como seres humanos mediante la promoción y realización de

planes, programas y proyectos que propendan a la formación de verdaderos ciudadanos, a la construcción y conservación de los escenarios deportivos, la organización de eventos deportivos y culturales, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa en el Municipio de Popayán. De esta manera la Secretaría debe contemplar esta posibilidad para causar mayor impacto especialmente social, comprensible en el cual puedan trabajar unidos con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley 181 de 1995 del Deporte y la ley 397 de 1997 o la ley General de la Cultura.

Así promover en la comunidad una actitud proactiva a partir de lo deportivo, recreativo y cultural adoptando como elemento fundamental para la planeación, gestión y control de la Secretaría que a su vez unificara esfuerzos de participación con las entidades adscritas a ella y el vínculo con la sociedad, para lograr despertar conciencia de su responsabilidad como soporte de la organización, comprometida con sus objetivos, y capaz de hacer uso óptimo de los recursos materiales, tecnológicos y financieros, para organizar y ejecutar las acciones tendientes a lograr los objetivos de la Secretaría.

4.4.1. VENTAJAS COMPARATIVAS QUE TIENE LA CREACION DE LA SECRETARIA

- ⊕ Crear el Organismo Deportivo y Cultural para desarrollar las políticas públicas de acuerdo al Plan Decenal de Deportes articulados a los Planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.
- ⊕ Independencia económica como unidad ejecutora, para la asignación de presupuestos en los diferentes planes programas y proyectos.
- ⊕ Autonomía administrativa que permiten agilidad en la toma de decisiones en la ejecución de planes programas y proyectos.
- ⊕ Mayor cobertura e impactó en inversión social y masificación en la atención de personas en situación de discapacidad, niños, jóvenes y adulto mayores del Municipio de Popayán.
- ⊕ Gestionar lo pertinente a mediano plazo para sumir la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en el municipio de Popayán acorde con el art 70 de la Ley 181 de 1995.
- ⊕ Gestionar nuevos recursos para financiar el deporte y la cultura.

- ⊕ Posibilitar una adecuada participación en la toma de decisiones respecto de la organización y desarrollo de los juegos Deportivos Nacionales como evento deportivo principal del país.

Una vez revisado el documento se genero otro, debido a que en el primer documento estaba dirigido al área del deporte, la recreación y la actividad física y no a la parte cultural. Este nuevo documento contempla principios, misión, visión y fuentes de financiación de la nueva Secretaría documento que fue modificado por personal encargado de la unidad de deportes y encargados de la cultura, entre ellos los gestores culturales y luego entregado al Honorable concejo para su respectiva revisión y aprobación. (Foto 4)

También se realizo el cambio de nombre de la Secretaría por sugerencia de los concejales, el cual mencionaron que la naciente Secretaría se llamara Secretaría del Deporte y la Cultura, nombre aceptado por unanimidad.

Foto 4. Integrantes de Deportes y Cultura





Fuente: Archivo fotográfico del estudio

MISION

La Secretaria del Deporte y la Cultura es la Dependencia que garantiza las condiciones para el ejercicio democrático, efectivo y progresivo de los derechos Deportivos y culturales de los habitantes de la ciudad, mediante la formulación concertada de políticas, y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, y locales en los campos del Deporte y la Cultura para su promoción y realización como factor de desarrollo humano de sostenibilidad de la ciudad de Popayán.

VISION

La Secretaria del Deporte y la Cultura, lideraran un proceso de consolidación de una políticas públicas que respondan a las necesidades de inclusión , participación y pluralidad de los habitantes del municipio de Popayán, desde sus especificidades deportivas y culturales como pilares del desarrollo humano en las transformaciones sociales y participativas que permitan garantizar el derecho a ejercer, conservar, visualizar y apropiar las prácticas Deportivas y las manifestaciones culturales en el Municipio de Popayán.

4.4.2. PRINCIPIOS DE LA SECRETARIA

- ✓ **IDONEIDAD:** Se capacitará continuamente al personal adscrito a la dependencia en función de las necesidades de cada área, permitiendo así una constante actualización de los conocimientos técnicos y operativos necesarios para un mejor desempeño de sus funciones.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Es actuar de forma clara, evidente y oportuna sin ambigüedad y siguiendo los procedimientos establecidos y dados a conocer previamente.
- ✓ **COBERTURA:** La Secretaría trabaja desde el entendimiento que la práctica del deporte y la cultura sea considerada un derecho para todos a partir de los valores de igualdad y equidad.
- ✓ **ACCESIBILIDAD:** La Secretaría se compromete a garantizarle al ciudadano un adecuado acceso a sus programas y servicios, realizando acciones tendientes a lograr un contacto más ágil con los destinatarios, a partir de la disponibilidad horaria de la atención.
- ✓ **COMUNICACIÓN:** La Secretaría se compromete a brindar a los ciudadanos la información requerida utilizando un lenguaje claro, simple y oportuno. De igual forma, se compromete a escuchar activamente la información que los ciudadanos requieran suministrar.
- ✓ **CAPACIDAD DE RESPUESTA:** La Secretaría asume el compromiso de brindar a la comunidad los servicios en los tiempos establecidos, cumpliendo con las expectativas de los ciudadanos.
- ✓ **IGUALDAD:** La Secretaría se compromete a tratar a los ciudadanos adscritos a la dependencia de la misma forma, sin favoritismos o discriminaciones de ninguna especie.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Es hacer lo que se debe, reconociendo la importancia de rendir cuentas y haciéndose cargo de las consecuencias de las acciones propias.
- ✓ **LEALTAD:** Es guardar fidelidad y respeto a los valores y objetivos de la Secretaría de Deporte y Cultura, preservando su buena imagen en todo tiempo y lugar.
- ✓ **INTEGRIDAD:** Es la cualidad que caracteriza al servidor público de la Secretaría, como una persona justa, completa y recta.
- ✓ **TRABAJO EN EQUIPO:** Valor por el cual los servidores públicos de la Secretaria coordinan e integran esfuerzos para obtener mayores niveles de productividad, logrando los objetivos institucionales, mejorando la prestación

del servicio garantizando el ejercicio de los derechos de las personas, haciendo que el aprendizaje individual sea también colectivo e institucional.

- ✓ **SERVICIO:** Es el valor mediante el cual los servidores públicos de la Secretaría cumplen con el encargo constitucional y legal de administrar lo que es de todos y para todos, atendiendo los requerimientos, necesidades y expectativas de la población.
- ✓ **RESPECTO:** El personal vinculado a la Secretaría debe expresar trato humano y digno a los ciudadanos y compañeros de trabajo, reconociéndolos como sujetos de derechos, sin ninguna discriminación.
- ✓ **SOLIDARIDAD:** Reconocimiento de la igualdad y dignidad humana que mueve al servidor público a preocuparse por el otro y a actuar fraternalmente en las relaciones cotidianas y con idoneidad ante las adversidades.

4.4.3. FUENTES DE FINANCIACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA SECRETARIA

- ✓ Sistema general de participaciones para Deporte y Cultura.
Para el año 2011: 220.805.434 (Datos suministrado por Secretaría de Hacienda)
Recursos del superávit: 3.965.000.000 de los cuales 2.800.000.000 son para juegos Nacionales. (Datos suministrado por Secretaría de Hacienda)
- ✓ Cooperación internacional. (por gestionar)
- ✓ Impuesto espectáculos publico 50.000.000 (Datos suministrado por Secretaría de Hacienda)
- ✓ Impuesto al cigarrillo 20.000.000 (Datos suministrado por Secretaría de Hacienda)
- ✓ Recurso del IVA: 30% coldeportes ahora Departamento administrativo del Deporte, 20% Departamento y 50% Municipio
- ✓ Estampilla procultura (por gestionar)
- ✓ Art 125 estatuto tributario donación y aportes- deducción de la renta (por gestionar)

4.5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- ◆ Elaborar el plan operativo anual basado en el plan decenal del deporte y plan de gobierno con el ánimo de proyectar las actividades a corte, mediano y largo plazo.
- ◆ Formular los proyectos del deporte y la cultura del municipio, con la elaboración de los respectivos comités locales. La participación comunitaria en las diferentes actividades que se programen, se verán reflejadas en el cumplimiento de los mismos.
- ◆ Programar actividades deportivas y culturales, para generar la participación masiva de la comunidad payanesa, que genere bienestar individual y colectivo.
- ◆ Promover la libre asociación deportiva y cultural para mejorar el nivel competitivo y coordinar las manifestaciones culturales de quienes las practican.

4.6. PLAN DE ACCION

La nueva Secretaría debe tener un plan de acción en el que se registren las políticas, para asegurar el clima favorable que requiere la Institución para el desarrollo de las funciones y desarrollo de proyectos y actividades para la comunidad. El enfoque de ese plan tiene como punto de partida la misión y los objetivos estratégicos de la propuesta.

Tabla 4. Plan de Acción

POLÍTICA DEL SECTOR: Promover el deporte para todos y todas, la educación física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y su promoción y difusión. Se hará del deporte una prioridad para el mejoramiento integral de la calidad de vida y la consolidación de un capital humano saludable para el municipio de Popayán.									
PROGRAMA:	PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL								
Objetivo: Promover el deporte como elemento básico para la formación integral y la convivencia, escuelas de formación deportiva, los juegos escolares, inter barrios, comunales y veredales en todas las categorías, articulando los esfuerzos de instituciones públicas y privadas.									
SUB PROGRAMA	PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL								
META	PROYECTOS	META PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	PRESUPUESTO				VALOR TOTAL	RESPONSABLE
				REC. PROPIOS	S.G.P.	NACIÓN	OTROS		
Formulación, divulgación e implementación de un Plan Deportivo Municipal.	convocatoria a los gestores deportivos, juntas directivas de clubes deportivos e instituciones de educación superior con énfasis en educación física y deporte para la elaboración del plan deportivo del deporte	convocatorias para participantes en la construcción del plan deportivo municipal	Número de convocatorias a realizar/ Número de convocatorias realizadas						Secretaria de Deporte y cultura

PROGRAMA	PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL								
Objetivo: Promover el deporte como elemento básico para la formación integral y la convivencia, escuelas de formación deportiva, los juegos escolares, inter barrios, comunales y veredales en todas las categorías, articulando los esfuerzos de instituciones públicas y privadas.									
SUB PROGRAMA	FOMENTO DE LA RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE								
META	PROYECTOS	META PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	PRESUPUESTO 2.012				VALOR TOTAL	RESPONSABLE
				REC. PROPIOS	S.G.P.	NACIÓN	OTROS		
Apoyar 4 eventos específicos del sector educativo, social y comunitario del municipio	realización del encuentro recreativo para el adulto mayor	1 evento deportivo y recreativo para el adulto mayor	número de eventos realizados/ número de eventos programados						Secretaria de Deporte y cultura
	apoyo para la realización de torneos deportivos	un evento deportivo apoyado	eventos realizado/ eventos programado						
	realización de juegos inter barrios e inter veredas	1 evento deportivo inter barrios e inter veredas realizado	evento deportivo inter barrios e inter veredas realizado/ evento deportivo inter barrios e inter veredas programado						
	realización de los juegos inter colegiados	1 evento juegos inter escolares realizado	eventos realizado/ eventos programado						
	realización de la clásica internacional de ciclismo de la alcaldía de Popayán	1 evento deportivo ciclístico realizado	evento ciclístico realizado /evento ciclístico programado						
	realización de los juegos inter escolares	1 evento deportivo inter escolar realizado	evento deportivo inter escolar realizado/ evento deportivo inter escolar programado						
	realización del encuentro recreativo para la población en situación de discapacidad	1 evento deportivo y recreativo para la población en situación de discapacidad	número de eventos realizados/ número de eventos programados						

PROGRAMA		PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL							
Objetivo: Promover el deporte como elemento básico para la formación integral y la convivencia, escuelas de formación deportiva, los juegos escolares, inter barrios, comunales y veredales en todas las categorías, articulando los esfuerzos de instituciones públicas y privadas.									
SUB PROGRAMA	CREACION, CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA.								
META	PROYECTOS	META PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	PRESUPUESTO 2.012				VALOR TOTAL	RESPONSABLE
				REC. PROPIOS	S.G.P.	NACIÓN	OTROS		
Brindar apoyo en la creación, capacitación y fortalecimiento de 8 escuelas de formación deportiva.	brindar apoyo en la capacitación y fortalecimiento de seis escuelas deportiva en las comunas dos, tres, cinco, seis y nueve	6 escuelas de formación deportiva capacitadas y fortalecidas en las comunas dos, tres, cinco, seis y nueve	número de escuelas deportiva capacitadas y fortalecidas/ número de escuelas programadas a capacitar y fortalecer						Secretaria de Deporte y cultura
	brindar apoyo en la capacitación y fortalecimiento de dos escuelas deportiva en dos veredas	2 escuelas deportivas capacitadas y fortalecidas en las veredas del municipio	número de escuelas deportiva capacitadas y fortalecidas en el sector rural/ número de escuelas programadas a capacitar y fortalecer en el sector rural						
	brindar apoyo en la creación de una escuela deportiva en la comuna siete	una escuela deportiva creada en la comuna siete	número de escuelas deportiva creadas en la comuna siete/ número de escuelas a crear en la comuna siete						
	brindar apoyo en la creación de una escuela de formación deportiva en la comuna uno	una escuela deportiva creada en la comuna uno	número de escuelas deportiva creadas en la comuna uno/ número de escuelas a crear en la comuna uno						
	brindar apoyo en la creación de una escuela de formación deportiva en la comuna ocho	una escuela de formación deportiva creada en la comuna ocho	número de escuelas deportiva creadas en la comuna ocho / número de escuelas a crear en la comuna ocho						
	brindar apoyo en la creación de una escuela de formación deportiva en la comuna cuatro	una escuela deportiva creada en la comuna cuatro	número de escuelas deportiva creadas en la comuna cuatro/ número de escuelas a crear en la comuna cuatro						

PROGRAMA:	PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL								
Objetivo: Promover el deporte como elemento básico para la formación integral y la convivencia, escuelas de formación deportiva, los juegos escolares, inter barrios, comunales y veredales en todas las categorías, articulando los esfuerzos de instituciones públicas y privadas.									
SUB PROGRAMA	1.2.1.4 APOYO A CLUBES, LIGAS Y TALENTOS DEPORTIVOS.								
META	PROYECTOS	META PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	PRESUPUESTO 2.012				VALOR TOTAL	RESPONSABLE
				REC. PROPIOS	S.G.P.	NACIÓN	OTROS		
Apoyar a 10 clubes, ligas y talentos	brindar apoyo a tres clubes, ligas y/o talentos deportivos	3 clubes ,ligas o talentos deportivos apoyados	número de clubes ,ligas o talentos deportivos apoyados/ número de clubes, ligas o talentos deportivos a apoyar						Secretaria de Deporte y cultura

PROGRAMA:	PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL								
Objetivo: Promover el deporte como elemento básico para la formación integral y la convivencia, escuelas de formación deportiva, los juegos escolares, inter barrios, comunales y veredales en todas las categorías, articulando los esfuerzos de instituciones públicas y privadas.									
SUB PROGRAMA	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y PARA LA RECREACIÓN INTEGRAL.								
META	PROYECTOS	META PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	PRESUPUESTO 2.012				VALOR TOTAL	RESPONSABLE
				REC. PROPIOS	S.G.P.	NACIÓN	OTROS		
Un plan de acción para construir, mantener y/o adecuar 5 escenarios deportivos	visita técnica para la elaboración del plan de acción para la construcción, mantenimiento o adecuación de escenarios deportivos	1 plan de acción para la construcción, mantenimiento o adecuación de escenarios deportivos	100% del plan de acción elaborado						Secretaria de Deporte y cultura Secretaria de Infraestructura
	creación, mejoramiento y /o adecuación de 7 escenarios deportivos	siete escenarios deportivos mejorados	numero escenarios deportivos mejorados/ número de escenarios deportivos por adecuar						

PROGRAMA:	1.2.2 JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES								
Objetivo: Desarrollar los Juegos Deportivos Nacionales 2012.									
SUB PROGRAMA	COORDINACION Y SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN, DEL COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2012.								
META	PROYECTOS	META PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	PRESUPUESTO 2012				VALOR TOTAL	RESPONSABLE
				REC. PROPIOS	S.G.P.	NACIÓN	OTROS		
Construir el "Complejo Deportivo de Popayán" para Juegos Nacionales 2012.	construcción del complejo deportivo para los Juegos Nacionales	un complejo deportivo	% de avance de obra						Secretaria de Deporte y cultura Secretaria de Infraestructura

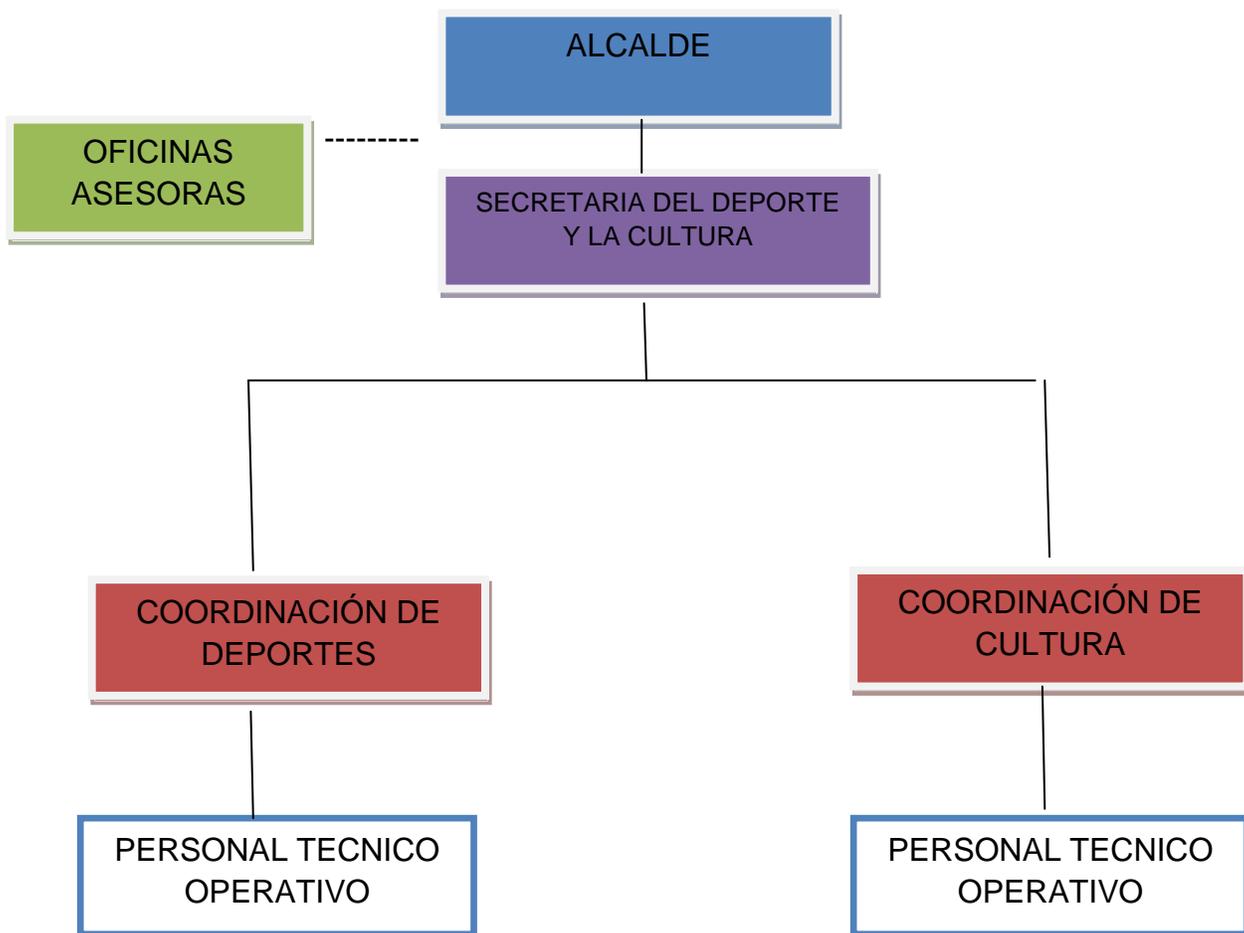
PROGRAMA:	1.2.2 JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES								
Objetivo: Desarrollar los Juegos Deportivos Nacionales 2012.									
SUB PROGRAMA	1.2.2.3 APOYO LOGÍSTICO JUEGOS NACIONALES								
META	PROYECTOS	META PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	PRESUPUESTO 2012				VALOR TOTAL	RESPONSABLE
				REC. PROPIOS	S.G.P.	NACIÓN	OTROS		
Entrega, aprobación y ejecución del programa logístico para los Juegos Deportivos Nacionales.	brindar apoyo en la logística y ejecución de los juegos nacionales	1 plan de acción y de presupuesto de los juegos nacionales elaboración y ejecución de convenio de apoyo para la logística de los juegos nacionales	100% del plan de acción de la logística de los Juegos Nacionales 100% del convenio realizado y ejecutado						Secretaria de Deporte y cultura

4.7. UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN

Para la Secretaría del Deporte y la Cultura, se propone las funciones, cargos, perfiles y un organigrama como a continuación se mencionan:

4.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA SECRETARIA DELDEPORTE Y LA CULTURA

Gráfico 6. Estructura Jerárquica



DEPORTES

- ✓ Deportes Individuales
- ✓ Deportes de Conjunto
- ✓ Actividad Física
- ✓ Recreación

CULTURA

- Patrimonio Cultural
- Sistema de Información
- Formación artística y Cultural
- Desarrollo Institucional

4.7.2. FUNCIONES DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

- a. Proponer el plan Local del Deporte Municipal, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la ley 181 de 1995.
- b. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
- c. Proponer los planes, programas y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
- d. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la constitución política, la ley 181 de 1995 y las demás normas que lo regían.
- e. Desarrollar programas ya actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
- f. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995.
- g. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reservas de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el Deporte y la recreación.
- h. Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre.
- i. Definir el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos del municipio.
- j. Preparar informes de su gestión y objeto con la base en los planes locales y el plan nacional del deporte, la recreación. (De acuerdo al proyecto de acuerdo de junio de 2009)

Otras:

- a. Propiciar espacios para fortalecer la actividad física, el deporte, la recreación, la educación física, el aprovechamiento del tiempo libre y la cultura en sus diferentes manifestaciones autóctonas en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.

- b. Formular estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas, así como también impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos para propiciar deportistas de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo.
- c. Formular medidas que garanticen la vigilancia y supervisión para la correcta administración y funcionamiento de escenarios deportivos.
- d. Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.
- e. Ejerce seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las áreas de apoyo (deporte y cultura).
- f. Formular, orienta y coordina estrategias que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
- g. Promocionar actividades deportivas y culturales e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- h. Promueve e impulsa estrategias que garanticen el fomento del arte y el Deporte.
- i. Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.
- j. Formular, ejecutar y coordina con la Secretaria de infraestructura, los programas, proyectos y acciones para la construcción, conservación, adecuación y recuperación de los escenarios aptos para la práctica del deporte y la cultura.
- k. Impulsa la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos para la población con algún grado de discapacidad.
- l. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos.

4.7.3. DEFINICIÓN FUNCIONES DE LOS AGENTES QUE PARTICIPARAN EN LA NACIENTE SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

DESCRIPCION DE LOS CARGOS

Tabla 5. Cargo de Secretario(a)

PUESTO		Secretario (a) del Deporte y la Cultura
RESPONSABILIDAD DEL CARGO		
Contribuir al funcionamiento de la Secretaria para el logro de sus fines y objetivos asistiendo a la Secretaria de Deporte y Cultura en todo aquello que esté directamente vinculado con la gestión, administración y ejecución de planes, programas y proyectos.		
FUNCIONES DEL CARGO		
Tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones que expresamente le encomiendan la Ley 181 de 1995 y la Ley 397 de 1997 o Ley general de Cultura, ambas , y demás leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, convenios y órdenes. Establecidas para la secretaría, para lograr que en la entidad se alcancen los objetivos del artículo 3º de la Constitución Política. Elaborar y ejecutar el proyecto de presupuesto anual de egresos de la secretaria de acuerdo con los programas y objetivos de cada una de sus unidades de trabajo.		
REQUISITOS MINIMOS		
PERFIL DEL CARGO		
EDUCACION	Profesional en carreras administrativas o carreras afines con especialización.	
FORMACION	Demostrar desempeño y conocimiento en el área de Deportes y/o Cultura.	
HABILIDAD	Organización, Iniciativa, Solución de Problemas, Relaciones Interpersonales, Compromiso con la Secretaria, Calidad del trabajo, Trabajo en equipo.	
EXPERIENCIA	Cinco años en el área administrativa.	

Tabla 6. Cargo Coordinador de Deportes

PUESTO		CORDINADOR DE DEPORTES
RESPONSABILIDAD DEL CARGO		
Directa sobre el personal operativo e Indirecta en el manejo de eventos, relación con proveedores y con promoción de los mismos.		
FUNCIONES DEL CARGO		
1. Planear, programar, difundir, promocionar y coordinar las actividades Deportivas, recreativas y lúdicas en las cuales participe la Secretaria.		

<ol style="list-style-type: none"> 2. controlar y hacer seguimiento de la labor desarrollada por el personal técnico en las actividades programadas por el área de Deportes 3. Efectuar reuniones periódicas con el personal técnico para analizar las actividades programadas y desarrolladas por el área de Deportes. 4. Proyectar, informar y solicitar a la Secretaria sobre las dotaciones e implementos requeridos para el normal desarrollo de las actividades programadas. 5. Coordinar bajo la dirección la unidad de planeación y gestión los cursos, seminarios, foros o clínicas de capacitación técnica que se programen en los diferentes niveles. 6. Atender personalmente las inquietudes de la comunidad de acuerdo con las actividades programadas. 7. Adelantar la consecución de las cotizaciones cumpliendo los requerimientos internos del área de Deportes para la adquisición de los elementos e implementos necesarios de cada actividad y presentarlos para la aprobación correspondiente 8. Conocer e identificar los trámites administrativos internos requeridos para los procedimientos inherentes al cargo. 9. Implementar instrumentos de medición y consulta que permitan el mejoramiento continuo de la calidad de servicio del área de Deportes. 10. Las demás que correspondan a la naturaleza del Área y las que les asigne el superior inmediato. 	
REQUISITOS MINIMOS	
PERFIL DEL CARGO	
EDUCACION	Profesional licenciado (a) en Educación Física o áreas afines.
FORMACION	Debe poseer título de profesional universitario, Cursos de formación en administración y legislación deportiva. Debidamente certificados.
HABILIDAD	Relaciones interpersonales, Trabajo en equipo, Organización y planificación.
EXPERIENCIA	Experiencia laboral no menor a un año en Gestión y Administración, o en cargos relacionados, debidamente documentados.

Tabla 7. Cargo personal técnico

CARGO	PERSONAL TECNICO
RESPONSABILIDAD DEL CARGO	
FUNCIONES DEL CARGO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar e incentivar la práctica de su disciplina deportiva. 2. Informar a la respectiva área sobre el requerimiento de escenarios para el desarrollo de las actividades programadas. 3. Representar a la Secretaria ante los estamentos deportivos en los cuales tenga vinculación directa. 	
REQUISITOS MINIMOS	
PERFIL DEL CARGO	

EDUCACION	Licenciado en Educación física, tecnólogo o técnico en áreas afines certificadas.
FORMACION	Estudios certificados, con conocimientos en administración y legislación deportiva.
HABILIDAD	Objetividad, Manejo de Grupos, Capacidad de Comunicación
EXPERIENCIA	Experiencia laboral no menor a un año.

Tabla 8. Cargo coordinador de cultura

CARGO	CORDINADOR DE CULTURA	
RESPONSABILIDAD DEL CARGO		
Directa sobre el personal técnico a su cargo Indirecta en la aprobación de proyectos Indirecta en la organización, promoción y difusión de eventos.		
FUNCIONES DEL CARGO		
<ol style="list-style-type: none"> 1- Planear, programar, divulgar y coordinar las actividades artísticas y culturales. 2- Controlar, hacer seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el personal a su cargo. 3- Efectuar reuniones periódicas con el personal técnico, para analizar las actividades programadas y desarrolladas por el área de cultura. 4- Solicitar los elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades. 5- Realizar una informe de gestión a la comunidad al menos una vez al año. 6- Atender oportunamente las solicitudes del sector artístico y cultural y de la comunidad en general. 7- Conocer e identificar los trámites administrativos necesarios para los procedimientos inherentes al cargo. 8- Llevar a cabo la sistematización de las actividades programadas y ejecutadas en el área de cultura. 9- Las demás que le sean asignadas. 		
REQUISITOS MINIMOS		
PERFIL DEL CARGO		
EDUCACION	Profesional Universitario con conocimientos en Administración y Gestión y Cultural	
FORMACION	Debe poseer título de profesional universitario, Cursos de formación en gestión cultural y legislación cultural. Debidamente certificados.	
HABILIDAD	Capacidad de liderazgo, relaciones interpersonales, organización, trabajo con comunidades y creatividad.	
EXPERIENCIA	Experiencia de trabajo en el sector cultural y trabajos con grupos artísticos y culturales: No inferior a tres años.	

Tabla 9. Cargo de secretaria

CARGO	Secretaria
RESPONSABILIDAD DEL CARGO	
FUNCIONES DEL CARGO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención al público 2. Recepción, trámite y archivo de documentos 3. Manejo, clasificación y digitación de documentos 4. Las demás que le sean asignadas. 	
REQUISITOS MINIMOS	
PERFIL DEL CARGO	
EDUCACION	Formación técnica en secretariado
FORMACION	Estudios y certificados
HABILIDAD	Relaciones humanas, trabajo en equipo y capacidad de comunicación, conocimientos generales en cultura.
EXPERIENCIA	No inferior a un año.

Tabla 10: Cargo Gestor Cultural

CARGO	Gestor cultural
RESPONSABILIDAD DEL CARGO	
FUNCIONES DEL CARGO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar procesos artísticos y culturales 2. Ayudar en la organización de los eventos artísticos y culturales propuestos por la coordinación de cultura. 3. Promoción de actividades artísticas y culturales 4. Facilitador entre el sector artístico y cultural, la comunidad en general y la coordinación de cultura. 5. Asesorar al coordinador de cultura en la formulación de los planes y programas propios de la coordinación de cultura. 	
REQUISITOS MINIMOS	
PERFIL DEL CARGO	
EDUCACION	Profesional, Tecnólogo, técnico o diplomado en áreas afines a la cultura y/o al arte.
FORMACION	Estudios y certificados

HABILIDAD	Relaciones humanas, trabajo en equipo y capacidad de comunicación, conocimientos en arte y cultura.
EXPERIENCIA	En gestión cultural o de las artes, formulación de proyectos culturales o artísticos no inferior a dos años.

4.8. DIRECCION: LA MOTIVACION FACTOR DE ÉXITO EN LA ORGANIZACION

Dentro del ambiente laboral tan exigente en que se desenvuelve la Alcaldía Municipal, es necesario que la Secretaria mantenga un óptimo clima organizacional a la vez mantenga motivado a sus empleados (servidores públicos), haciéndoles sentir parte de ella.

Al contar con un personal que se desempeñe en un ambiente laboral adecuado se generará mayor aceptación por la población quien será atendida con eficiencia, amabilidad, responsabilidad, etc.

En los diversos trámites y programas municipales que requieren. Por lo tanto esta Secretaria podrá implementar la Ley 909 de 2004, en donde menciona que le corresponde a toda entidad Territorial, diseñar y mantener actualizado su propio Plan de Capacitación, acorde con las necesidades detectadas en sus áreas, en el Plan de Capacitación y de Bienestar de cada ente Territorial es apenas un componente dentro del gran sistema nacional de capacitación definido por el Decreto Ley 1567 de 98, cuyo propósito común es el de generar en las entidades y empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr estándares elevados de eficiencia y eficacia en su gestión pública Misionales y Generales.

Es de recordar que la capacitación en los miembros de la secretaria será importante para el impacto deseado con la comunidad.

4.9. IMPLEMENTACION DEL CONTROL

Para la Secretaría del Deporte, la Recreación y la Cultura el control va de la mano con la planeación, ya que controlar no es más que hacer que las cosas sucedan como se planearon, así poder medir el rendimiento, comparar el rendimiento calculado con los estándares y llevar a cabo acciones correctivas si es necesario.

Como ente municipal los registros de control se deberán establecer por el modelo estándar de control interno (MECI); Modelo que tiene como fin, servir de control de controles para que las entidades del Estado logren cumplir con sus objetivos institucionales en el marco legal aplicable a ellas, y quienes establecen la administración del riesgo, los planes de mejoramiento y los estilos de dirección.

Por consiguiente los roles de este modelo son:

- ⊕ Evaluar periódicamente el nivel de desarrollo e implementación.
- ⊕ Verificar la suficiencia, calidad y especificaciones de los recursos asignados para la implementación...
- ⊕ Evaluar la conveniencia de las actividades planeadas frente a las ejecutadas.
- ⊕ Evaluar permanentemente el desempeño de los grupos de trabajo.
- ⊕ Evaluar la gestión de responsables.
- ⊕ Identificar dificultades o debilidades y discutir las con el directivo responsable.
- ⊕ Concluir y recomendar acciones de ajuste.
- ⊕ Recomendar ajustes al diseño e implementación.

4.9.1. PROGRAMAS QUE REQUIEREN CONTROL



Cada dependencia de la Secretaría produce información generada desde su quehacer, a su vez esta información deberá ser oportuna, confiable y accesible con disponibilidad óptima. Por eso la importancia que tenga sus indicadores propios como herramienta de medición y análisis.

Se sugiere realizar registros de participación de las diferentes actividades y programas, registro de usuarios y eventos deportivos, recreativos y culturales realizados por la secretaria. Llevar un registro estadístico que permitan viabilizar en metas para posteriores eventos; gestionar recursos, para diferentes actividades y programas; detectar el grado de interés de la población en las diferentes actividades.

De esta manera cuantificar lo planeado con lo realizado y posterior toma de decisiones.

Ejemplo:

META	INDICADOR
Un evento deportivo y recreativo para la población en situación de discapacidad	número de eventos realizados/ número de eventos programados
un evento deportivo y recreativo para el adulto mayor	número de eventos programados/ número de eventos realizados
un evento deportivo apoyado	eventos programado/eventos realizado
un evento deportivo inter barrios e inter veredas realizado	eventos programado/eventos realizado
Realizar juegos inter escolares	evento deportivo inter escolar realizado/ evento deportivo inter escolar programado
Realizar juegos inter colegiados	evento deportivo inter colegiados realizado/ evento deportivo inter escolar programado

INDICADORES EN LOS PROCESOS

- ◆ Porcentaje de ejecución del presupuesto
- ◆ Porcentaje de gasto del talento Humanos respecto de gasto total
- ◆ Porcentaje de productos entregados respecto de lo programado
- ◆ Porcentaje de compras de insumos efectuadas dentro del tiempo programado
- ◆ Porcentaje de apoyos asignados

Requerimientos de información:

- Registro de necesidades de implementos y adecuación de escenarios
- Inventario cultural (artistas y gestores) del municipio de Bello
- Actualización de establecimientos culturales

Las demandas de información por la Casa de la Cultura son de vital importancia para la construcción de los indicadores territoriales, por ello es necesario darle prioridad a su cumplimiento, que en general presenta correspondencia directa y alto nivel de utilidad con las funciones de la dependencia.

Requerimientos de indicadores:

- Material didáctico por programa
- Beneficio alcanzado por los participantes
- Costo beneficio

- Gastos de la población por determinada actividad física

4.10. FASE DE SOCIALIZACION¹²

Durante el desarrollo de esta propuesta que inicia con los actores del deporte y la cultura, y que empieza con el mencionado estudio técnico con sus respectivos ajustes, posteriormente pasa por tres debates:

Primer debate: Creación de Secretaría de Deporte y Cultura

El día martes 19 de abril, fue aprobado en primer debate el proyecto de acuerdo por medio del cual se crea la Secretaría de Deporte y Cultura de Popayán. Las comisiones segunda y tercera permanentes fueron las designadas para abordar en conjunto tan importante discusión.

Se espera seguir los trámites respectivos para que sea aprobado en plenaria y darle la viabilidad para que se convierta en Acuerdo Municipal.

Foto 5. Comisión segunda y tercera



Fuente: Boletín concejo Municipal de Popayán

¹² Consejo Municipal de Popayán. Boletín Concejo Municipal de Popayán. Popayán, Cauca, Colombia. 2012

Segundo debate: Creación de la Secretaria del Deporte y la Cultura

Foto 6. Comisión segunda y tercera



Fuente: Boletín concejo Municipal de Popayán

Para las 5 de la tarde del jueves 26 de mayo, está convocada la sesión que dará segundo debate al Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea la Secretaria del Deporte y la Cultura en el municipio de Popayán". La ponencia está a cargo del H.C. Alvarino Arnoc Iburguen Machado.

Foto 7. Comisión segunda y tercera



Tercer debate: Creación de la Secretaria del Deporte y la Cultura

Con participación de diversos actores y líderes culturales y deportivos, se realizó la socialización del proyecto de acuerdo por el cual se crea la secretaría de deporte y cultura del Municipio de Popayán. El ponente de la iniciativa es el H.C. Alvarino Arnoc Ibarguen Machado.

La Secretaria de Educación Municipal argumentó que “el objetivo es impulsar la actividad física, el deporte y la cultura buscando el bienestar y la convivencia de la comunidad payanesa. Corresponde al municipio la adopción de políticas en armonía con los departamentos y las políticas nacionales”

La Secretaría garantizará autonomía administrativa y financiera, así como también la debida formulación, implementación y seguimiento de las políticas municipales, en este sentido. De igual manera la organización, promoción, desarrollo de la Actividad Física, Educación Física, Deporte, la Recreación y la Cultura, tanto individual como colectivamente y organizados, para la construcción de una mejor sociedad.

El presidente del Concejo Municipal Cesar Alveiro Trujillo Solarte, manifestó que esta iniciativa es importante máxime cuando se está a portas de los juegos deportivos nacionales, pero “es necesario que la Administración Municipal haga llegar, a la comisión conjunta encargada de estudiar el tema, el impacto fiscal para la creación de este órgano”

Por su parte el gestor cultural Andrés Sánchez, considera que la propuesta se realiza con buena voluntad, pero con un afán por los juegos nacionales, lo cual es no permite hacer una planeación de largo aliento sobre tan importante tema. “La discusión es un asunto de contenido, no de forma, que adolece de respuestas pragmáticas a la realidad, de un plan a largo plazo, de recursos y también de dolientes”.

El ponente argumentó se están haciendo las concertaciones y consultas necesarias con los diversos actores culturales y deportivos, para que el proyecto

de acuerdo tenga los efectos esperados y la creación de la secretaria de deporte y cultura sea la base para que estos importantes ejes tengan la relevancia y los recursos necesarios para su correcto funcionamiento.

La comisión conjunta está conformada por las comisiones segunda y tercera permanentes, y coordinada por el H.C. Yuler James Gallego Bedoya.

Una vez transcurridos los tres debates hasta la respectiva a probación de la nueva secretaria, proceden a realizar el Acuerdo 016 de 2011 “Por medio del cual se modifica la estructura orgánica del Municipio y se crea la Secretaría del Deporte y la Cultura” (Anexo A)

CAPITULO V.

5. ANALISIS HABILIDADES Y DESTREZAS ADQUIRIDAS

El desarrollo de la pasantía en el sector público, me permitió adquirir conocimientos significativos y relevantes para mi formación profesional y personal, entre ella puedo destacar el respeto por el intercambio de pensamientos e ideas, reforcé la habilidad de entender y trabajar en diferentes grupos de personas, siempre con la convicción de ser leal a mis principios actuando persistentemente con ética, dando constantemente lo mejor de mí. Así mismo explore mis fortalezas entre ellas la persistencia para obtener los resultados deseados, la aceptación del reto y trabajar bajo presión sin perder la esencia de lo que se busca y de lo que se es como persona. También debo resaltar que fue una constante la motivación al logro individual y grupal, debido a que la propuesta de la Secretaría no implica a unos sino a muchos. Por lo tanto puedo asegurar que fortalecí integralmente mi personalidad base del desarrollo humano, la cual hace parte del fundamento del desarrollo profesional.

Es allí donde se inician y consolidan los elementos más importantes de la personalidad: la capacidad para aprender y las estrategias para pensar; la seguridad en sí mismo y la confianza en las propias posibilidades; las formas de relacionarse con los otros ,el sentimiento de dignidad propia y el respeto a los demás; la iniciativa y la capacidad de emprendimiento; el considerarme capaz y el ser productiva; el ayudar a los otros con sentimientos y conductas solidarias para un bien común , de esta manera transformar la realidad, nutrir cada día con experiencias significativas para el devenir personal como profesional.

5.1. EXPECTATIVAS PERSONALES

Una vez inicie la carrera me parecía una carrera normal pero al culminar los últimos semestres supero mis expectativas encontré caminos por explorar que me dejaran el sabor de lo vivido en donde hoy por hoy, me doy cuenta que se puede ir más allá de lo planteado, la praxis de lo aprendido es fundamental pero también es cierto que en el recorrido de nuestro aprendizaje encontramos formas de concebir las oportunidades y más en una carrera en donde la sociedad, establecimientos públicos y privados no le han dado el reconocimiento que se merece a pesar de los frutos y beneficios que deja al ser humano, es ahí donde

involucro mi pensamiento, conocimiento y quedo convencida que no solo debo ser competente en áreas específicas de mi profesión sino competente con otros elementos del entorno global, la sociedad, la comunidad, estar en la vanguardia con las exigencias de este siglo, ya que lo único constante es el cambio.

Aunando fuerzas la Licenciatura en Educación Física será la carrera del futuro porque de ella emergerán profesionales que desde la Secretaría u otras organizaciones ofrezcan beneficios para niños jóvenes, adultos, personas de la tercera edad, así mismo para personas en situación de discapacidad, es en el que hacer, el que debo pulir en el presente, para fortalecer el futuro, sin embargo se debe dejar claro que ese rol debe establecerse desde las políticas públicas y el esfuerzo de lo realizado no quede en vano, para que “todo sea por un bien común”. Por lo tanto aspiro desempeñarme y desarrollar todas las capacidades innatas que pueda tener, consiguiendo un excelente resultado en las labores asignadas, también adquirir a través de mis valores y cualidades experiencias con las que muy seguramente podre dar pasos importantes en mi largo caminar personal y profesional con el orgullo de hacer parte de un grupo de egresados de la Facultad de Educación del programa de Educación Física.

5.2. EXPECTATIVAS PROFESIONALES

Como profesional en el campo de la Educación Física, la Recreación y los Deportes, mi mayor anhelo es dominar mis competencias entre ellas la capacidad de adaptarse al cambio, compromiso social, liderazgo , gestión y comunicación, para tener un mayor desempeño en el ejercicio de mi profesión y en las labores a realizar durante y después de la pasantía, ya que el desarrollo de este trabajo apporto al proceso de formación y permitió interactuar de manera acertada con las personas que me rodean, intercambiar conocimientos, teniendo en cuenta que el profesor de Educación Física es formador de las nuevas generaciones que propenden por favorecer a la comunidad.

Desde mi quehacer como profesional trabajare desde la relación de interactuar con los otros, buscando la renovación de los procesos que permiten el conocimiento y prácticas sociales en función de las transformación social, ya que al culminar la etapa de la pasantía me brindo la oportunidad de conocer los campos de acción de mi profesión, lo cual influirá en el desenvolvimiento como

profesional, ya que esta experiencia demandó responsabilidad, seriedad y respeto hacia la organización y el personal vinculado al proceso.

5.3. RECUENTO ANALÍTICO DEL CARGO OCUPADO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

En la Secretaría de Educación Cultura y Deportes su eje es educación pero tenía dos dependencias como su nombre lo indica; deportes y cultura, en la Unidad de deportes existían tres cargos administrativos; uno encargado de todo el personal, otro de los clubes y un tercero encargado de la parte de presupuesto, las demás personas eran encargados de diferentes disciplinas deportivas, mi rol en esta área fue de asesora tanto en la propuesta de la Secretaría, así como en las Escuelas Deportivas y otras tareas propias de esta área.

Una vez inicia el proceso de la propuesta para la creación de la Secretaría, el rol de asesora junto con otros miembros conocedores de la Ley del Deporte y de la cultura, exige la disposición para las reuniones y debates; era prescindible participar y estar en ellas, y más en un área donde carecía de miembros activos que estuvieran cerca de este proceso, motivo que generó desasosiego por parte de los miembros del área de deportes. Mientras transcurría el proceso de la creación de dicha Secretaría se generó un primer cambio a la propuesta y fue en el nombre, inicialmente se contempló “Secretaría del Deporte, la Recreación y la Cultura” pero por petición de los miembros del concejo queda “Secretaría del Deporte y la Cultura”, posteriormente se solicita a la Secretaría de Hacienda e Infraestructura el impacto de su creación recibiendo el visto bueno de ambos, ya que se requiere recursos económicos para su funcionamiento.

Posteriormente debido al rol que desempeñé se me permitió ser contratada por la nueva Secretaría para continuar con los procesos y procedimientos que requería esta dependencia. Mi postura como pasante me otorgó el privilegio de poder establecer puntos bases para la continuidad de un camino que será recorrido por las personas contratadas y de seguro buscarán el bienestar de quienes participan en sus procesos, planes y actividades, también puedo decir que fue un logro personal y profesional no solo hacer parte de la propuesta de la creación de la Secretaría sino de hacerla realidad y decir; el municipio de Popayán cuenta con un ente que hace parte del sistema Nacional de Deporte y en el cual estuvo presente

en el proceso “La Universidad del Cauca” con el programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes. En donde su objetivo fundamental es garantizar la continuidad del deporte, la educación física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y la cultura desde procesos de reflexión para la transformación de los diferentes contextos.

5.4. RESUMEN ESCRITO: SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA REALIZADA, QUE REFLEJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS PREVISTOS.

PROPOSITO GENERAL

Elaborar una propuesta administrativa para la creación de la Secretaría del Deporte, recreación y la Cultura, Alcaldía de Popayán.

PROPOSITOS ESPECIFICOS:

- Generar los espacios de socialización de la propuesta administrativa para la creación de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura con el personal vinculado a la Unidad de Deportes.
- Formular aspectos de desarrollo organizacional (misión, visión, Objetivos, políticas y estrategias), de la nueva Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura con la realización de diferentes reuniones y documentos.
- Identificar actividades claves para la nueva Secretaría.
- Realizar talleres prácticos para la elaboración del proceso administrativo como la planeación, organización, dirección y control de la nueva Secretaria.
- Socializar y presentar la propuesta administrativa ante los actores sociales interesados en la creación de la nueva Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.

Como punto de partida de la propuesta pedagógica se realizó un diagnóstico con los actores del proceso, así mismo se logró identificar las necesidades y ventajas de la nueva Secretaría y se consolidó la idea de su creación, gracias a la participación de los actores involucrados y a que fueron reflexivos, críticos, creativos y aportaron nuevas ideas. Por lo anterior fue un reto que se afrontó con responsabilidad con una mirada integral, es decir humana, administrativa, operativa y procedimental, aplicada a la elaboración de la propuesta. Es así como en la **Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**, se efectúa la pasantía, específicamente en la Unidad de Deportes, lugar donde se generan procesos pedagógicos de reflexión, reconocieron el hecho de que los sujetos actúan conjuntamente, unos con otros con el ánimo de masificar los resultados y permitir mediante temáticas como el deporte, la recreación y la cultura fortalecer la formación integral del ser humano. De esta manera se trabajó en conjunto con los integrantes de la mencionada Unidad inscrita a esta dependencia, y paralelamente con los miembros del Honorable Concejo de Popayán y gestores del deporte y la cultura.

El punto de partida de este proceso fue el estudio técnico en el cual participaron los funcionarios administrativos de la Unidad de Deportes, realizando diferentes observaciones a la construcción de la propuesta, llevados a cabo en diferentes espacios de concertación, sin perder la esperanza de participar en un gran proceso de cambio gestado en pequeños peldaños con soporte lógico y actitud proactividad, como factor y agente potenciador, comprometidos en la transformación social. Fue prescindible realizar diferentes documentos para identificar los puntos críticos y conocer la viabilidad de la propuesta, una vez realizada se prosigue con el estudio técnico que contempla la redacción de la misión, visión, objetivos, estrategias, estructura, funciones entre otras y por supuesto la socialización con los actores de dicho proceso. También se mencionó la parte de dirección y control para esta Secretaría, debido a que en esta propuesta existen varias actividades que requieran ser bien dirigidas para causar el impacto deseado, y a su vez ejercer control, para posteriormente realizar los correctivos necesarios.

Con la propuesta administrativa de Secretaría queda escrito como se puede más fácilmente convocar y liderar, para engrandecer la práctica del deporte, rescatar y posicionar la cultura como payaneses, hombre y mujeres cultos y cultas que somos.

Todas las experiencias que se vivenciaron a través de la realización de la pasantía proporciono un panorama que ha madurado la visión frente a la profesión de Educadora Física y de la cual se tiene en cuenta, el compromiso por hacer de ella una carrera participativa construida por la academia y el acompañamiento continuo de los procesos externos que aporten a sus múltiples transformaciones.

5.5. APORTES AL DESARROLLO DE LA ORGANIZACION

El conocer la Ley 181 de 1994, Ley del Deporte y el pertenecer a una carrera inclinada a la parte deportiva, recreativa y de la Educación Física, permitió el desarrollo del trabajo denominado propuesta administrativa para la creación de la Secretaria del Deporte y la Cultura. Logrando acelerar su creación y legalización en la Alcaldía de Popayán, permitiendo así recopilar y utilizar información útil para comprender procesos actuales en el desarrollo del conocimiento a su vez generando archivos para su posterior conservación, mantenimiento, sistematización y uso.

Una vez claro el objetivo, se puede afirmar que se apporto a la organización de la siguiente manera:

- ⊕ Asesoramiento en diferentes temáticas dentro de la dinámica de la organización.
- ⊕ Cumplimiento con las tareas asignadas
- ⊕ Participación constante en las reuniones y debates
- ⊕ Revisión continua de documentos generados durante el proceso
- ⊕ Dinamizar el rol de los Licenciados en Educación Física
- ⊕ Acompañamiento en las reuniones programadas

5.6. SÍNTESIS DEL TRABAJO EFECTUADO

El presente trabajo de grado, tuvo como objetivo establecer la planeación, organización, dirección y control para la creación de la Secretaria del Deporte y la Cultura en la ciudad de Popayán, una secretaria que brinde a la comunidad payanesa la oportunidad de tener una dependencia para que los represente y

satisfaga las necesidades en cuanto a deporte, recreación, uso del tiempo libre, educación física y a cultura se refiere, y genere un reconocimiento a los temas mencionados, lo cual permitirá la optimización de la gestión, acceso y promoción de gran parte de la oferta deportiva y cultural que disponga la Alcaldía de Popayán.

Para dar cumplimiento al objetivo general en cuanto a planeación, organización, dirección y control se efectuó un diagnóstico para la realización de estos cuatro componentes. Es de mencionar que este trabajo se desarrolló en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, específicamente en el área de Deportes, contando con la participación de sus integrantes, así mismo con los aportes de la comisión primera y segunda del Honorable Concejo y por supuesto del Concejal Ponente de la propuesta.

Los resultados de esta propuesta se vieron reflejados en la sanción de mencionada secretaria el día 30 de mayo del 2011.

VI. CONCLUSIONES

Esta pasantía tuvo como objetivo crear una propuesta administrativa para la creación de la Secretaria del Deporte , la recreación y la Cultura en sus inicios, pero debido al trabajo con los actores involucrados se amplió también a la creación y legalización de la misma, estableciendo cuatro pasos del proceso administrativo como el planear, organizar, dirigir y controlar. La pertinencia de esta propuesta se ajusto cuando se requería de un estudio técnico para dar viabilidad a la creación de dicha dependencia, como consecuencia se generaron varios documentos que fueron socializados con los actores del proceso y se realizaron tres debates en el consejo municipal, hasta la sanción de dicha secretaria. Aunque uno de los cambios o ajustes de la propuesta en marcha fue el cambio de nombre, quedaría registrada con el nombre de: Secretaria del Deporte y la Cultura, Alcaldía de Popayán.

Se puede apreciar que para lograr grandes cambios se requiere de voluntad y persistencia en los objetivos planteados, por tanto es difícil cuando las personas hacen parte de una organización y no ven el bien común sino sus objetivos individuales, así, es complicado aunar esfuerzos y lograr lo inalcanzable. Para lograr el impacto deseado con la creación de la Secretaría se debe establecer sinergias con los individuos internos y externos a la organización.

La creación de la Secretaria del Deporte y la Cultura es la construcción de un espacio público para el público, que deberá impulsar procesos sociales de gran impacto a la comunidad payanesa y reconocer y promover la disciplina social fortaleciendo buenos hábitos a través del deporte y la cultura para que la comunidad se concientice de su rol en la sociedad, en la construcción de la misma, generando compromiso social y político para cumplir con sus funciones y fines, para ello se requiere empoderamiento político que permita la apropiación de un lenguaje múltiple y cohesionador en sus prácticas, capaces de dar un nuevo sentido a una profesión como la del Licenciado en Educación Física, para contribuir al proceso de transformación de nuestra sociedad.

También es importante resaltar como una profesión como la de ser Educador Físico, y en este caso de la Universidad del Cauca, no solo da la posibilidad de ser docente, recreador, técnico, preparador físico y promover la salud, sino que también brinda la posibilidad de generar propuestas encaminadas a la

administración y la gestión, para la muestra este proceso evidenciado, por ello desde la profesión se puede contribuir y con urgencia a la creación de grandes reformas políticas que involucren una reforma social, porque la carrera debe ser reconocida por la población y por los planificadores de las distintas políticas, quienes deben dar el mayor respaldo a las acciones educativas, tanto en términos de recursos, para un impulso extraordinario de su intención en todo un territorio nacional y local, para brindar el apoyo sustantivo a las políticas educativas y de atención integral que requiere el ser humano.

VII. RECOMENDACIONES

Para la naciente secretaria se realizan las siguientes recomendaciones:

- Establecer con el capital humano inscrito en la nueva Secretaría los planes de acción semestralmente y su posterior evaluación. De esta manera será más fácil llevar un control de las actividades, aunar esfuerzos y mejorar en los errores cometidos.
- Generar actividades, planes y programas deportivos y culturales de acuerdo a la demanda social.
- Convertir la práctica del deporte, la recreación y la cultura en un propósito y en una herramienta, para el logro de los Objetivos planteados y así difundirlos en diferentes tipos de población.
- Posicionarse como el ente municipal de mayor liderazgo deportivo, recreativo y cultural, con mayor rentabilidad social.
- Establecer una base de datos que permita el acceso de información rápida, verídica y confiable.
- Facilitar el establecimiento de alianzas innovadoras con diferentes sectores que permitan la masificación del deporte y la cultura contemplada como herramienta de desarrollo.
- La Secretaría como parte del ente municipal podría establecer parámetros de asistencia para el desarrollo del deporte, la recreación y la cultura, así, instar a los diferentes sectores a destinar recursos a iniciativas y programas, para el desarrollo que logren la máxima participación de la comunidad.
- Establecer las necesidades de la Secretaría para establecer tareas claras de quienes hacen parte de ella, para lograr su eficiencia y eficacia. Por lo tanto la idoneidad en los cargos es importante.
- Prever capacitación para agentes internos y externos de la Secretaría.
- Adecuación y mejoramiento de los espacios deportivos y culturales de la ciudad de Popayán.
- Vincular los medios de comunicación para difundir la información de las actividades que genere la nueva Secretaría.
- Para el Departamento de Educación Física de la Universidad del Cauca podría implementar especializaciones en el sector deportivo y así realzar la importancia de la carrera.

BIBLIOGRAFIA

- ⊕ ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYAN. ¡Progreso para Popayán! [PORTAL EN LÍNEA]. <http://www.popayan-cauca.gov.co/>
- ⊕ Becker, JOHN. La organización eficiente.
- ⊕ CHAVENATO, I, (2000), Administración de Recursos Humanos, 5ta Ed. Mc Graw Hill, Colombia.
- ⊕ CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 181 de 1995. Bogotá, Colombia. Enero 18 de 1995.
- ⊕ Consejo Municipal de Popayán. Archivo consejo municipal de Popayán. Popayán, Cauca, Colombia. 2012
- ⊕ Consejo Municipal de Popayán. Boletín Concejo Municipal de Popayán. Popayán, Cauca, Colombia. 2012
- ⊕ CURSO LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA 2005
- ⊕ ELORZA GARRIDO. Jesús. Constitución y deporte. Mayo de 2007. [Publicación en línea]. <http://www.monografias.com/trabajos73/constitucion-deporte/constitucion-deporte2.shtml#ixzz2LjXHMCw>
- ⊕ Estado de desarrollo de las organizaciones deportivas en Colombia, 2010 <http://gustavocalume.wordpress.com/2013/02/05/los-20-anos-del-inder-medellin/>
- ⊕ FLOREZ OCHOA, Rafael. Hacia Una Pedagogía Del Conocimiento, McGraw Hill, 1994, Santa Fe de Bogotá.
- ⊕ Constitución Política de 1991. República de Colombia.
- ⊕ Ley General de Cultura (397 de 1997)
- ⊕ Legislación Deportiva. Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes Oficina de Inspección, vigilancia y control. Edición 2008

- ⊕ Meléndez Brau, Nelson (1999). **Introducción al Estudio de la Recreación** (pp. 15-20, 137-146, 267). san Juan, Puerto Rico: Centro de Estudio del Tiempo Libre Inc
- ⊕ Panorama de la Dirección en una Empresa Deportiva. Tomado de Gómez Llera.
- ⊕ Turismo Popayán. [presentación en línea]. Popayán, Colombia. 06 de febrero de 2009. <http://www.slideshare.net/guest5d2f2e/turismo-popayan>.
- ⊕ VILLAMARIN, Samuel, Primera edición.

ANEXOS

Anexo A: Acuerdo No 016



República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

ACUERDO No. 016 DE 2011

(21 JUN)

“Por medio del cual se modifica la estructura orgánica del Municipio y se crea la Secretaría del Deporte y la Cultura”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN,

“En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 181 de 1995, Ley 397 de 1997, Ley 909 de 2004” y demás normas vigentes.”

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Crear la Secretaría del Deporte y la Cultura del Municipio de Popayán.

ARTICULO 2º. Modificar la estructura orgánica del Municipio de Popayán establecida en el artículo 12 del Decreto 121 del 17 de septiembre de 2001, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 12. Conformación de la Estructura Orgánica. La estructura orgánica de la Administración Central del Municipio de Popayán estará conformada por las siguientes unidades administrativas e instancias de gestión:

- a) Despacho del Alcalde
- b) Oficina Asesora de Control interno
- c) Oficina Asesora de Planeación
- d) Oficina Asesora Jurídica
- e) Secretaría General.
- f) Secretaría de Hacienda
- g) Secretaría de Gobierno
- h) Secretaría de Tránsito
- i) Secretaría de Infraestructura
- j) Secretaría de Educación



República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

- k) Secretaría de Salud
- l) Secretaría del Deporte y la Cultura
- m) Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA.

Instancias de Gestión

- a) Consejo de Gobierno.
- b) Las demás creadas o autorizadas por norma o autoridad competente”.

ARTICULO 3°. El objeto de la Secretaría del Deporte y la Cultura es generar y brindar a la comunidad, oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación y práctica del deporte, adelantar las actividades culturales como contribución integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida y valores de los habitantes del Municipio de Popayán Cauca.

ARTICULO 4°. Para el logro de su objeto, la Secretaría atenderá las disposiciones de los artículos 67, 70 y concordantes de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 o Ley General del Deporte, La Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, las normas que las modifican especialmente, los objetivos predominantes y rectores, los principios fundamentales, las definiciones y mandatos Legales establecidos en ellas.

ARTICULO 5°. Funciones de la Secretaría en materia de Deporte:

1. Proponer el Plan Local del Deporte Municipal, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley 181 de 1995, y demás normas.
2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
3. Proponer los planes, programas y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen.
5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995, y las demás normas.
7. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reservas de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
8. Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre.
9. Definir el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos del Municipio.



República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

10. Preparar informes de su gestión y objeto con base en los planes locales y en Plan Nacional del Deporte y la Recreación.
11. Establecer las necesidades de construcción y adecuación de escenarios deportivos públicos.

ARTICULO 6°. Funciones de la Secretaría en materia de Cultura:

- a. Establecer las necesidades de construcción o adecuación de instalaciones dedicadas a la cultura, tales como bibliotecas, museos, casas de la cultura, centros artísticos y demás medios de difusión cultural.
- b. Programar actividades y cursos de extensión cultural y artística.
- c. Fomentar en los establecimientos educativos y en la comunidad, las manifestaciones artísticas y culturales de valores autóctonos.
- d. Organizar y manejar las bibliotecas municipales.
- e. Asesorar la toma de medidas para la protección del patrimonio arquitectónico, en el sector histórico, cultural y artístico del Municipio en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- f. Presentar informe anual de gestión y resultados al Concejo Municipal.
- g. Generar informes estadísticos sobre desarrollo del sector, que sirvan para trazar las políticas de intervención.
- h. Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para el sector en el Plan de Desarrollo Municipal.
- i. Diseñar políticas que permitan la dinamización y/o creación del Fondo Municipal de Cultura, el Fondo Mixto para el Fomento cultural, el Sistema Nacional de información Cultural y formular el Plan Estratégico Sectorial.

ARTICULO 7°- La estructura de la Secretaría del Deporte y la Cultura es la siguiente:

CARGO	CODIGO	GRADO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	01

PARAGRAFO: De conformidad con el numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y las leyes vigentes que regulan la materia, el Señor Alcalde creará el cargo correspondiente, señalado las funciones en el Manual Específico de funciones y requisitos del Municipio.

ARTICULO 8°. Los recursos cuya administración estará a cargo de la Secretaría del Deporte y la Cultura, serán los siguientes:

- 1.- Los asignados por el Sistema General de Participaciones.
- 2.- Los que disponga y destine la Administración Municipal.
- 3.- Los recursos provenientes de la Ley 181 de 1.995, como son:



República de Colombia
Concejo Municipal de Popayán
Nit. 817.005.028-2

- a) Los recursos que asigne el Concejo Municipal en cumplimiento de la ley 19 de 1.991, por la cual se crea el Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte.
- b) Los recursos que constituyan donaciones para el deporte, las cuales serán deducibles de la renta líquida en los términos del artículo 125 y siguientes del Estatuto Tributario.
- c) Las Rentas que conforme a la ley, establezca el Concejo Municipal con destino al Deporte, la recreación, la Cultura y el aprovechamiento del tiempo libre.
- d) Los recursos que el Instituto Colombiano del Deporte asigne, de acuerdo con los planes y programas de estímulo y fomento del sector deportivo y la política del Gobierno Nacional.
- e) Los recursos del Impuesto al valor agregado IVA, correspondientes, así: 30% para Coldeportes Nacional, 20% para los entes deportivos departamentales y el 50% para los entes deportivos municipales y Distritales.
- f) Impuesto a espectáculos públicos a que se refiere la Ley 47 de 1.968
- g) Impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros a que se refiere el artículo 2º, de la ley 30 de 1.971 y el artículo 79 de la Ley 14 de 1.983.
- h) Estampilla Pro-Cultura de Popayán (Acuerdo 24 de 2003).
- i) Los demás que por cualquier causa se decreten a su favor.

ARTICULO 9º. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Popayán, en el Honorable Concejo Municipal de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del dos mil Once (2011).

PRESIDENTE,

SECRETARIO GENERAL,

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

GUSTAVO ADOLFO VALENCIA GARCÍA